



DICTAMEN PERICIAL POR PERITO EXPERTO EN CONTABILIDAD

RESPUESTA A CUESTIONARIO APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE

JUZGADO 30 MUNICIPAL DE BOGOTÁ

EXPEDIENTE:

2019-00595

Solicitante: CONSORCIO AIA

Solicitado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

PERITO:

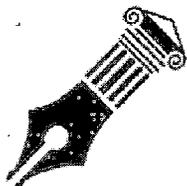
Contadora Pública LINA ESMERALDA GONZALEZ HERRERA

BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2020



TABLA DE CONTENIDO:

1 OBJETO DEL DICTAMEN PERICIAL	3
2 METODOLOGÍA.....	4
3 DEFINICIONES	5
4 ACCIONES REALIZADAS PARA OBTENER LA INFORMACIÓN	5
5. DOCUMENTOS CONSULTADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL	6
6. DESARROLLO DEL CUESTIONARIO	6
6.1 PREGUNTA 1	6
6.2 PREGUNTA 2	9
6.3 PREGUNTA 3	11
6.4 PREGUNTA 4	12
6.5 PREGUNTA 5	16
6.6 PREGUNTA 6	17
6.7 PREGUNTA 7	24
6.8 PREGUNTA 8	28
7. CERTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.....	29
8. ANEXOS	31



1 OBJETO DEL DICTAMEN PERICIAL

Conforme a Auto del 22 de agosto de 2019 del Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá, Expediente 2019-00595, se faculta a la parte interesada para que acuda a institución especializada, en el presente caso a GesLegal SAS, para que aporte, según el ítem i) perito experto en contratación estatal, "a fin de que acompañen el desarrollo de la prueba y rindan la experticia del caso", que para el efecto consiste en absolver el cuestionario aportado por el solicitante de la prueba anticipada, quien lo hizo en los siguientes términos:

"Aclaración Preliminar: El perito experto deberá remitirse a los Contratos de Interventoría 2597 de 2012 y de Concesión 894 de 2007 (ICBF) los cuales se encuentran custodiados por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar; de igual manera deberá revisar las reclamaciones elevadas por el Consorcio AIA durante la ejecución del contrato y a las respuestas otorgadas por el ICBF; también a los memorandos internos donde se trataron las reclamaciones, si los hay, para resolver el siguiente cuestionario:

- 1º. Se debe determinar cuales fueron los costos y gastos inherentes al desarrollo de la auditoría integral realizada en debida forma y a satisfacción del ICBF en relación con la prórroga número 5 y la adición 6 correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del año 2015.
- 2º. Es necesario determinar los valores pendientes por cancelar por parte del ICBF al Consorcio AIA en relación con las facturas 51, 54, 55 y 56. Así mismo determinar la justificación documentada de la diferencia entre lo facturado frente a lo efectivamente pagado.
- 3º. Evidenciar el valor del impuesto "IVA" facturado y pagado a la DIAN y asumidos por el Consorcio AIA aún cuando este no recibió la totalidad de los pagos de las facturas mencionadas en el punto anterior.
- 4º. Establecer la diferencia entre la adición inicial suscrita en diciembre de 2014 frente a la adición corregida ajustada a valores reales.
- 5º. Determinar el monto de los gastos administrativos, de logística, personal adicional, arriendo de instalaciones, tramites de cuentas entre otras, en que se incurrió para llevar a cabo el desarrollo del contrato pero que no fueron reconocidos en el mismo durante al año 2015.
- 6º. Calcular el valor razonable de las adiciones para los años 2013, 2014 y 2015 tomando como referencia los rubros individualizados que se relacionaron en el año 2012 en virtud del contrato 2597. Estos valores razonables deben ser comparados con las cifras de las adiciones suscritas para determinar las diferencias.
- 7º. Calcular los incrementos año a año por efectos del IPC de cada uno de los rubros contratados durante el 2013, el 2014 y el 2015 tomando como base las cifras del año 2012.



- 8°. Que actuaciones, en debida forma y dentro de la oportunidad legal para hacerlo, fueron interpuestas por el ICBF frente a las observaciones y/o salvedades evidenciadas en el Acta de Liquidación del proyecto por parte del Consorcio AIA

Luego, este es el objeto del dictamen.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Civil de Prestación de Servicios Periciales, firmado entre el **Consorcio AIA** y **GESLEGAL SAS**, esta última, como contratista, está facultada para designar al Perito o Peritos Expertos en Contabilidad, lo cual hizo en la persona de:

Contadora Pública LINA ESMERALDA GONZALEZ HERRERA

2 METODOLOGÍA

Para la escogencia del método a utilizar para producir el dictamen pericial, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Las funciones encomendadas como Perito revisten un carácter, responsabilidad e importancia, que para cumplirlas se requiere tener como base la aplicación de competencias profesionales puestas al servicio de la justicia.
- B. La realización de las investigaciones, observaciones, reuniones y toda actividad conducente a producir el dictamen pericial tienen el propósito de encontrar la verdad y darles sustento objetivo a las conclusiones.

En el marco de estas consideraciones los **supuestos iniciales** son:

- A. Se debe conservar la integridad, invariabilidad, inalterabilidad, de los registros y archivos originales sometidos a examen.
- B. Las investigaciones, consultas y pruebas se realizarán sin modificar los registros y archivos originales.
- C. Los registros y archivos sometidos a análisis se dejarán en el mismo estado de originalidad inicial.

La **metodología del peritaje**, adaptando el método científico a las exigencias y necesidades particulares planteadas, en consecuencia, se describe así:

- A. Actividades previas a la realización de las pruebas:
 - 1. Clasificación, lectura y análisis de los documentos disponibles.
 - 2. Reconocimiento y valoración del objeto de la pericia.
 - 3. Planeación del recaudo de nueva información, tratamiento de la información acumulada y acciones: asignación de recursos, tiempos, necesidades.
- B. Realización del tratamiento de la información y acciones pertinentes



210

1. Verificación del cumplimiento de supuestos ya descritos.
 2. Cumplimiento del plan de ejecución con registro de los resultados.
 3. Ajustes resultantes en el proceso.
- C. Análisis de la información, resumen, conclusiones y configuración del dictamen
1. Análisis de los documentos.
 2. Resumen, conclusiones.
 3. Configuración y entrega del dictamen pericial.

3 DEFINICIONES

Valor razonable: Fair Value o Valor Razonable como se ha traducido habitualmente en español, es un concepto clave de medición bajo IFRS, el cual está presente en prácticamente todos los estándares de normatividad emitida por IASB, y citado recurrentemente en USGAAP; y es un pilar fundamental en el entendimiento de medición de las normas internacionales. Se refiere a una transacción sin presiones, en condiciones normales e independientes.

El valor razonable de una cifra se determina calculando los valores en condiciones similares a las dadas inicialmente.

IPC: Sigla de índice de precios al consumo, valor numérico que refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado.

Para efectos de realizar los cálculos se tiene en cuenta los valores individualizados tanto de las visitas contratadas por el ICBF como de las pruebas microbiológicas que le dan el valor razonable a cada uno de los cálculos y respecto del IPC, no se tiene en cuenta la variación del mismo, sino el indicador para el periodo inicial y para el periodo final a calcular.

INDEXACION: La indexación es una técnica para ajustar pagos de ingresos mediante un índice de precios, para mantener el poder adquisitivo del público luego de la inflación, que traducido en los términos del contrato, es llevar el valor inicial a precios del valor final evitando la pérdida del poder adquisitivo del dinero.

4 ACCIONES REALIZADAS PARA OBTENER LA INFORMACIÓN

Acudir a la sede de almacenamiento de documentos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ubicada en la Calle 68 B. Bis # 70-92 de la ciudad de Bogotá D.C., los días 19 y 20 de febrero de 2020, en la que se obtuvieron copias de 389 folios escritos en papel sobre el Contrato de Interventoría 2597 de 2012, los cuales fueron almacenados digitalmente en formatos JPEG y JPG, y copias de los CD / DVD etiquetados como folios del 1546 al 1556 y 1707.



Acudir a la sede de almacenamiento de documentos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ubicada en el Parque Empresarial Santa Lucía, Bodega 12 A, Kilómetro 3.3 Vía Siberia, del municipio de Funza Cundinamarca, los días 02 y 04 de marzo de 2020, en la que se obtuvieron copias de 102 folios escritos en papel sobre el Contrato de Concesión 894 de 2007, los cuales fueron almacenados digitalmente en formatos JPEG y JPG.

Documentos enviados en forma digital por el Consorcio AIA.

5. DOCUMENTOS CONSULTADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL

- a. Contrato de Interventoría 2597 de 2012
- b. Modificación 1 Prorroga 1 Adición 1 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012
- c. Modificación 2 Prorroga 2 Adición 2 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012
- d. Modificación 3 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012
- e. Otro si No. 4 Adición 4 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012
- f. Otro si No. 5 Adición 5 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012
- g. Prorroga 5 Adición 6 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012
- h. Modificación 4 Prorroga 5 Adición 6 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012
- i. Aclaración No. 1 a Prorroga 5 Adición No. 6 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012.
- j. Acta comité de Seguimiento No. 3
- k. Acta Comité de seguimiento No. 7
- l. Acta Comité de Seguimiento No. 9
- m. Acta comité de seguimiento No. 13
- n. Acta de Liquidación de mutuo acuerdo Contrato de Interventoría 2597 de 2012 firmada el 18 de Junio de 2018.

6. DESARROLLO DEL CUESTIONARIO

Se procede entonces a responder el cuestionario planteado:

6.1 PREGUNTA 1

Se debe determinar cuales fueron los costos y gastos inherentes al desarrollo de la auditoría integral realizada en debida forma y a satisfacción del ICBF en relación con la prórroga número 5 y la adición 6 correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del año 2015.

RESPUESTA:

Atendiendo el documento referido Prórroga 5 Adición 6 el cual fue modificado mediante la Modificación 4 Prorroga 5 Adición 6 que realmente corresponde a la Prórroga 4 Adición 5 y teniendo en cuenta que en la adición que hace referencia a los meses de septiembre a Diciembre de 2015 se tuvo en cuenta los siguientes valores por concepto de visitas y pruebas así:



221

VALOR DE LAS VISITAS 2015				
VALOR DE LA VISITA EN 2015			380.000	
NUMERO DE VISITAS A REALIZAR			3.792	
VALOR TOTAL VISITAS EN 2015				1.440.960.000
VALOR DE CADA PRUEBA EN 2015				
Análisis físico químico	12	\$ 1.080.320		12.963.838
Análisis de vitaminas y minerales	12	\$ 2.407.680		28.892.162
Análisis microbiológico para bienestarina líquida	12	\$ 74.240		890.876
VALOR TOTAL PRUEBAS 2015				42.746.876

Estas cifras corresponden al valor reconocido antes de Iva en la adición realizada por el ICBF:

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD
VISITAS	\$440.800	3.792
ANALISIS FISICO QUIMICO	\$1.253.171	12
ANALISIS DE VITAMINAS Y MINERALES	\$2.792.909	12
ANALISIS MICROBIOLOGICO PARA BIENESTARINA LIQUIDA	\$86.118	12

Es de tener en cuenta que tanto las visitas fueron reconocidas al valor real de la adición pero los costos de personal administrativo y de planta no se calcularon en esta adición, para lo cual se hace el detalle de estos costos en el siguiente cuadro para los cuatro meses comprendidos entre el mes de septiembre a diciembre de 2015:

DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	4	4.500.000	6.885.000	27.540.000
COORDINADOR ADVO FINANCIERO	1	4	3.100.000	4.743.000	18.972.000
INGENIERO DE PLANTA	2	4	3.100.000	4.743.000	37.944.000
INGENIERO MECANICO	2	4	3.100.000	4.743.000	9.486.000
INGENIERO MECANICO	1	4	3.100.000	4.743.000	9.486.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	4	2.500.000	3.825.000	15.300.000
COORDINADOR LOGISTICO	1	4	2.500.000	3.825.000	15.300.000
PROFESIONAL DE APOYO	10	4	1.800.000	2.754.000	110.160.000
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA					244.188.000

Así es que haciendo la suma del valor de las pruebas, visitas y el subtotal de los costos por personal administrativo y de planta nos da el valor de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (1.727.894.876).

Al valor anterior se le suma el porcentaje de 62.77% reconocido en el año 2012 por concepto de Honorarios, gastos, polizas y otros gastos administrativos (asistentes, oficina, equipos):



SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y COSTOS Y GASTOS	1.727.894.876	
PORCENTAJE HONORARIOS, GASTOS, POLIZAS...	1.084.599.614	62,77%
SUBTOTAL	2.812.494.489	

Para un subtotal de DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (2.812.494.489).

Si a esta cifra le sumamos el valor del Iva:

SUBTOTAL					2.812.494.489
IVA 16%					449.999.118
TOTAL					3.262.493.608

Nos da la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$3.232.493.608).

A esta cifra le restamos el valor de la adición realizada para los meses de septiembre de diciembre de 2015 que corresponde al valor de las visitas y las pruebas contratadas por la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.721.099.976), el valor que nos arroja es:

TOTAL					3.262.493.608
MENOS ADICION PRORROGA 4 ADICION 5					1.721.099.976
VALOR TOTAL					1.541.393.632

De MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.541.393.632), correspondiente al valor de los costos y gastos no reconocidos en la Prorroga No. 5 Adicion 5 y Modificación 4 Prorroga 5 Adicion 6 que realmente es la Prórroga 4 Adicion 5.

A continuación adjunto el cuadro total de los cálculos realizados que ya fue explicado paso a paso:



222

SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015					
VALOR DE LAS VISITAS 2015					
VALOR DE LA VISITA EN 2015				380.000	
NUMERO DE VISITAS A REALIZAR				3.792	
VALOR TOTAL VISITAS EN 2015					1.440.960.000
VALOR DE CADA PRUEBA EN 2015					
Análisis físico químico			12	\$ 1.080.320	12.963.838
Análisis de vitaminas y minerales			12	\$ 2.407.680	28.892.162
Análisis microbiológico para bienestarina líquida			12	\$ 74.240	890.876
VALOR TOTAL PRUEBAS 2015					42.746.876
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	4	4.500.000	6.885.000	27.540.000
COORDINADOR ADVO FINANCIERO	1	4	3.100.000	4.743.000	18.972.000
INGENIERO DE PLANTA	2	4	3.100.000	4.743.000	37.944.000
INGENIERO MECANICO	2	4	3.100.000	4.743.000	9.486.000
INGENIERO MECANICO	1	4	3.100.000	4.743.000	9.486.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	4	2.500.000	3.825.000	15.300.000
COORDINADOR LOGISTICO	1	4	2.500.000	3.825.000	15.300.000
PROFESIONAL DE APOYO	10	4	1.800.000	2.754.000	110.160.000
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA					244.188.000
VALOR VISITAS					1.440.960.000
PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS					42.746.876
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					1.483.706.876
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y COSTOS Y GASTOS					1.727.894.876
PORCENTAJE HONORARIOS, GASTOS, POLIZAS...					1.084.599.614
SUBTOTAL					2.812.494.489
IVA 16%					449.999.118
TOTAL					3.262.493.608
MENOS ADICION PRORROGA 4 ADICION 5					1.721.099.976
VALOR TOTAL					1.541.393.632

6.2 PREGUNTA 2

Es necesario determinar los valores pendientes por cancelar por parte del ICBF al Consorcio AIA en relación con las facturas 51, 54, 55 y 56. Así mismo determinar la justificación documentada de la diferencia entre lo facturado frente a lo efectivamente pagado

RESPUESTA:

Revisada la información puesta por ICBF a disposición de los peritos, así como la solicitada al Consorcio AIA, se encontró evidencia de las facturas 53, 54, 55 y 56 emitidas por el Consorcio AIA, fueron radicadas ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF mediante oficios fechados el 21 de Diciembre de 2015 recibidos el mismo día (Facturas 53, 54 y 55) y 30 de Diciembre de 2015 (Factura 56).

Por manifestación de la Representante Legal del Consorcio AIA, la Factura 51 se anuló y fue reemplazada por la Factura No. 53.



A continuación relaciono el valor de las facturas:

No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
53	21-dic-15	PRORROGA 5 ADICION 6	393.631.982	62.981.117	456.613.099
54	21-dic-15	VISITAS AAVN	370.689.655	59.310.345	430.000.000
55	21-dic-15	VISITAS AAVN	370.689.655	59.310.345	430.000.000
56	24-dic-15	VISITAS AAVN	371.637.910	59.462.066	431.099.976
			1.506.649.202	241.063.872	1.747.713.074

El valor total de las facturas es la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.747.713.074).

EVIDENCIA DEL PAGO DE LAS FACTURAS:

FACTURA No. 53

El documento titulado "*INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO 2597/2012 INFORME PERIÓDICO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015*", empieza en el folio 1363 de la numeración interna del ICBF, y en el documento titulado "*ANEXO 4 – INFORME EJECUTIVO PARA EL PAGO CONTRATO 2597 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CONSORCIO AIA MODIFICACIÓN 4, PRÓRROGA 5, ADICIÓN 6 SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015*", empieza en el folio 1404 de la numeración interna en el ICBF muestran los valores cancelados al Consorcio AIA por el periodo de Septiembre a Diciembre de 2015 del contrato 2597 de 2012.

En estos documentos y en los demás consultados no encuentro evidencia del pago de la Factura No. 53 al Consorcio AIA por parte del ICBF.

FACTURAS Nos. 54, 55 y 56

El documento titulado "*INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO 2597/2012 INFORME PERIÓDICO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015*", empieza en el folio 1363 de la numeración interna del ICBF, y en el documento titulado "*ANEXO 4 – INFORME EJECUTIVO PARA EL PAGO CONTRATO 2597 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CONSORCIO AIA MODIFICACIÓN 4, PRÓRROGA 5, ADICIÓN 6 SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015*", empieza en el folio 1404 de la numeración interna en el ICBF muestran los valores cancelados al Consorcio AIA por el periodo de Septiembre a Diciembre de 2015 del contrato 2597 de 2012.

En el reverso de la página 1407 aparece la relación de lo facturado por el Consorcio AIA, el valor que a juicio del Equipo Liquidador debe descontarse por concepto de visitas no válidas, el valor a pagar por cada factura y en total, con las respectivas observaciones explicativas:



233

Según los pagos adeudados y la reserva presupuestal vigente (\$1.747.713.076) del contrato 2597/2015 a continuación se describe el valor a cancelar:

PERIODO	CONCEPTO	Nro. FACTURA	VALOR	VALOR A DESCONTAR SEGUN VISITAS NO VALIDAS	VALOR A PAGAR	OBSERVACION
Septiembre de 2015	II pago pendiente: Modificación 4, Prórroga No. 5 Adición No. 6	54 del 21/12/2015	\$430.000.000	\$211.143.200	\$218.856.800	Se incluyen visitas no validas de los meses de agosto y septiembre de 2015.
Octubre de 2015	III pago pendiente: Modificación 4, Prórroga No. 5 Adición No. 6	55 del 21/12/2015	\$430.000.000	\$90.804.800	\$339.195.200	Ninguna
Noviembre y diciembre de 2015	IV pago pendiente: Modificación 4, Prórroga No. 5 Adición No. 6	56 del 24/12/2015	\$431.099.976	\$108.436.800	\$322.663.176	Se incluyen visitas no validas de los meses de noviembre y diciembre de 2015.
TOTAL			\$1.291.099.976	\$410.384.800	\$880.715.176	
			%	31,78%	68,21%	

* Facturas presentadas por el contratista en el mes de diciembre de 2015 pero devueltas por el ICBF en el mes de enero de 2016.

En diciembre 9 de 2016, el Director de Nutrición del ICBF, Supervisor del Contrato No. 2597 de 2012, autoriza el pago de \$880'715.176 al contratista por el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

De acuerdo con la revisión de las obligaciones contractuales de la ejecución de agosto a diciembre de 2015 del contrato Nro. 2597/2012, Modificación 4, Prórroga No. 5 Adición No. 6 se autoriza el pago De OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$880.715.176), conforme a lo descrito en la comunicación remitida al contratista el día 17/11/2016 con radicado Nro. S-2016-608215-0101 donde se soportan las razones por las cuales se realiza dicho pago.

Entonces, dado lo anterior, se concluye que la Factura No. 53 no fue pagada por el ICBF al Consorcio AIA que del total de las facturas 54, 55 y 56 que suman \$1.291.099.976 se descontó la suma de \$410.384.000 por concepto de visitas no validadas pagando el valor de \$880.715.176.

Realizando las cuentas, queda un valor pendiente por cancelar al Consorcio AIA del total de las Facturas Nos. 53, 54, 55 y 56 que corresponde a la cifra de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$866.997.899).

53	FACTURA SIN CANCELAR	456.613.099
54	VALOR DESCONTADO	211.143.200
55	VALOR DESCONTADO	90.804.800
56	VALOR DESCONTADO	108.436.800
TOTAL SIN CANCELAR		\$ 866.997.899

6.3 PREGUNTA 3

Evidenciar el valor del impuesto "IVA" facturado y pagado a la DIAN y asumidos por el Consorcio AIA aún cuando este no recibió la totalidad de los pagos de las facturas mencionadas en el punto anterior.



RESPUESTA:

Revisada la información puesta por ICBF a disposición de los peritos, así como la solicitada al Consorcio AIA, no se encontró evidencia del IVA facturado que se haya transferido a la DIAN, que debe estar soportado en la contabilidad del Consorcio para presentar las declaraciones de Iva ante la Dian y que da la pauta para dar respuesta a esta pregunta.

Por ello, en mi calidad de Perito Contador no cuento con los elementos de juicio que permitan responder esta pregunta.

6.4 PREGUNTA 4

Establecer la diferencia entre la adición inicial suscrita en diciembre de 2014 frente a la adición corregida ajustada a valores reales.

RESPUESTA:

La Prórroga 5 Adición 6 la cual fue modificada mediante la Modificación 4 Prorroga 5 Adición 6 que realmente corresponde a la Prórroga 4 Adición 5 hace dos adiciones: una hasta el 31 de agosto de 2015 y la otra hasta diciembre de 2015; la primera por valor de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$3.676.770.805) que adiciona VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOCE PESOS (\$23.866.012) para vigencia 2014 y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.652.904.793) para la vigencia 2015 hasta el 31 de agosto de 2015 y la segunda por valor de MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.721.099.976) para el periodo septiembre a Diciembre de 2015.

Dentro de los documentos encontrados y revisados, no se encuentra una adición corregida, firmada por las partes, pero teniendo en cuenta que el Consorcio AIA realizó diferentes solicitudes en aras que el ICBF reconociera las adiciones a valores reales, se hace la valoración de la adición que debía ser corregida de la siguiente manera haciendo un análisis tanto de las visitas, las pruebas, los costos por personal administrativo y de planta y el porcentaje de costos por concepto de Honorarios, gastos, polizas y otros gastos administrativos (asistentes, oficina, equipos) y éste valor se toma como corrección:

Para el periodo comprendido entre enero y agosto de 2015 se tiene en cuenta el valor de las visitas y las pruebas reconocidas en el año 2012:



244

CALCULO DEL VALOR DE LAS VISITAS RECONOCIDAS EN 2012					
AUXILIARES VISITADOR DE CAMPO	51	4	1.170.000	1.848.600	377.114.400
VALOR DE DESPLAZAMIENTO	51	4		1.450.000	295.800.000
VIATICOS		4		1.260.000	257.040.000
SUBTOTAL					929.954.400
NUMERO DE VISITAS DE CAMPO EN 2012					4.646
SUBTOTAL VALOR UNITARIO VISITAS					200.162
VISITAS MENSUALES 2					2,00
VALOR VISITA EN 2012 UNITARIA EN 4 MESES					100.081
CALCULO DEL VALOR DE CADA PRUEBA RECONOCIDA EN 2012					
PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS				46.875.180	187.500.720
PRUEBAS A REALIZAR EN 2012			200		937.504
VALOR CADA PRUEBA EN 4 MESES					937.504

El numero de visitas contratadas es de 15.074 y el numero de pruebas a realizar es de 240 para el periodo enero a agosto de 2015 (8 meses).

Se procede a hacer el cálculo de las visitas y las pruebas contratadas para el periodo enero a agosto de 2015:

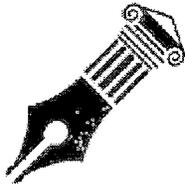
ENERO A AGOSTO DE 2015					
CALCULO DEL VALOR DE LAS VISITAS 2015					
VALOR DE LA VISITA EN 2012			100.081		
NUMERO DE VISITAS A REALIZAR			15.074		
VALOR TOTAL VISITAS EN 2015					1.508.623.830
CALCULO DEL VALOR DE CADA PRUEBA EN 2015					
VALOR CADA PRUEBA en 2012					1.159.798
PRUEBAS A REALIZAR EN 2015			240		
VALOR TOTAL PRUEBAS 2015					278.351.584

Para realizar el cálculo de los costos por concepto de personal administrativo y de planta se tuvo en cuenta los valores reconocidos en el año 2012, solamente que se calcula por ocho (8) meses que es el periodo de enero a agosto de 2015:

Valores año 2012 según contrato inicial 2597 de 2012:

CONTRATO INICIAL					
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	4	4.500.000	6.885.000	27.540.000
COORDINADOR ADVO FINANCIERO	1	4	3.100.000	4.743.000	18.972.000
INGENIERO DE PLANTA	2	4	3.100.000	4.743.000	37.944.000
INGENIERO MECANICO	2	4	3.100.000	4.743.000	9.486.000
INGENIERO MECANICO	1	4	3.100.000	4.743.000	9.486.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	4	2.500.000	3.825.000	15.300.000
COORDINADOR LOGISTICO	1	4	2.500.000	3.825.000	15.300.000
PROFESIONAL DE APOYO	10	4	1.800.000	2.754.000	110.160.000
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA					244.188.000

El siguiente es el cálculo de los costos por los conceptos arriba mencionados:



DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	8	4.500.000	6.885.000	55.080.000
COORDINADOR ADVO FINANCIERO	1	8	3.100.000	4.743.000	37.944.000
INGENIERO DE PLANTA	2	8	3.100.000	4.743.000	75.888.000
INGENIERO MECANICO	2	8	3.100.000	4.743.000	18.972.000
INGENIERO MECANICO	1	8	3.100.000	4.743.000	18.972.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	8	2.500.000	3.825.000	30.600.000
COORDINADOR LOGISTICO	1	8	2.500.000	3.825.000	30.600.000
PROFESIONAL DE APOYO	10	8	1.800.000	2.754.000	220.320.000
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA					488.376.000

Ahora bien, sumamos los valores anteriores que nos da el valor de DOS MIL DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$2.275.351.414) y a éste valor le adicionamos el 62.77% que corresponde al porcentaje reconocido en 2012 para el concepto de costos por concepto de Honorarios, gastos, polizas y otros gastos administrativos (asistentes, oficina, equipos):

SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA				488.376.000	
VALOR VISITAS				1.508.623.830	
PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS				278.351.584	
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				1.786.975.414	
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y COSTOS Y GASTOS				2.275.351.414	
PORCENTAJE HONORARIOS, GASTOS, P/ AUI				1.428.238.083	62,77%
SUBTOTAL				3.703.589.497	

Nos da un valor de TRES MIL SETECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.703.589.497).

Para luego sumarle el valor de Iva del 16%:

SUBTOTAL				3.703.589.497	
IVA 16%				592.574.319	
VALOR TOTAL				4.296.163.816	

Para un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$4.296.163.816) que correspondería al valor de la adición ajustada para el periodo enero a agosto de 2018 (8 meses).

El cálculo de la adición corregida para el periodo septiembre a Diciembre de 2015 se realizó en el punto número 1, pero para efectos de realizar la sumatoria de los dos valores y totalizarla para el año 2015, adjunto el cuadro respectivo:



235

SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015					
CALCULO DEL VALOR DE LAS VISITAS 2015					
VALOR DE LA VISITA EN 2015				380.000	
NUMERO DE VISITAS A REALIZAR				3.792	
VALOR TOTAL VISITAS EN 2015					1.440.960.000
CALCULO DEL VALOR DE CADA PRUEBA EN 2015					
Análisis físico químico			12	\$ 1.080.320	12.963.838
Análisis de vitaminas y minerales			12	\$ 2.407.680	28.892.162
Análisis microbiológico para bienestarina líquida			12	\$ 74.240	890.876
VALOR TOTAL PRUEBAS 2015					42.746.876
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	4	4.500.000	6.885.000	27.540.000
COORDINADOR ADVO FINANCIERO	1	4	3.100.000	4.743.000	18.972.000
INGENIERO DE PLANTA	2	4	3.100.000	4.743.000	37.944.000
INGENIERO MECANICO	2	4	3.100.000	4.743.000	9.486.000
INGENIERO MECANICO	1	4	3.100.000	4.743.000	9.486.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	4	2.500.000	3.825.000	15.300.000
COORDINADOR LOGISTICO	1	4	2.500.000	3.825.000	15.300.000
PROFESIONAL DE APOYO	10	4	1.800.000	2.754.000	110.160.000
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA					244.188.000
VALOR VISITAS					1.440.960.000
PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS					42.746.876
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					1.483.706.876
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y COSTOS Y GASTOS					1.727.894.876
PORCENTAJE HONORARIOS, GASTOS, P/AIU					1.084.599.614
SUBTOTAL					2.812.494.489
IVA 16%					449.999.118
TOTAL					3.262.493.608

Ahora procedemos a hacer la sumatoria de los dos valores de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$4.296.163.816) más TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$3.262.493.608).

Que nos da el valor de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS (\$7.558.657.424) que correspondería al valor total de la adición para el año 2015.

VALOR TOTAL ENERO A AGOSTO DE 2015					4.296.163.816
VALOR TOTAL AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015					3.262.493.608
VALOR TOTAL AÑO 2015					7.558.657.424



6.5 PREGUNTA 5

Determinar el monto de los gastos administrativos, de logística, personal adicional, arriendo de instalaciones, tramites de cuentas entre otras, en que se incurrio para llevar a cabo el desarrollo del contrato pero que no fueron reconocidos en el mismo durante el año 2015.

RESPUESTA:

Ya teniendo los cálculos realizados en el punto anterior, explico lo siguiente: Teniendo en cuenta el numero de visitas y pruebas contratadas para el año 2015 en los dos diferentes periodos 15.074 mas 3792 visitas y 240 más 36 pruebas, las ultimas reconocidas a valores reales en la Prorroga 5 Adición 6 y la modificación 4 Prorroga 5 adición 6 que en realidad es la Prorroga 4 Adición 5, del valor total de la adición que debía realizarse para el año 2015 por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$7.558.657.424), le restamos las dos adiciones realizadas para la vigencia 2015, una por valor de (3.652.904.793) y la otra por (\$1.721.099.976) que sumadas nos da el valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$5.374.004.769)

PRORROGA 4 ADICION 5	31-ago-15	8	3.652.904.793
MODIFICACION 4 PRORROGA 4 ADIC 5	31-dic-15	4	1.721.099.976
			5.374.004.769

Entonces nos quedaría de la siguiente manera:

VALOR TOTAL AÑO 2015			7.558.657.424
MENOS VALOR ADICIONES 2015			5.374.004.769
VALOR TOTAL			2.184.652.655

Esto nos da el valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.184.652.655) que correspondería al de los gastos administrativos, de logística, personal adicional, arriendo de instalaciones, tramites de cuentas entre otras, en que se incurrio para llevar a cabo el desarrollo del contrato pero que no fueron reconocidos en el mismo durante el año 2015.



246

6.6 PREGUNTA 6

Calcular el valor razonable de las adiciones para los años 2013, 2014 y 2015 tomando como referencia los rubros individualizados que se relacionaron en el año 2012 en virtud del contrato 2597. Estos valores razonables deben ser comparados con las cifras de las adiciones suscritas para determinar las diferencias.

RESPUESTA:

Valor razonable:

Para calcular el valor razonable de las adiciones para los años 2013, 2014 y 2015 tomamos como referencias los rubros individualizados reconocidos en el contrato inicial 2597 de 2012:

Departamento Administrativo de Bienestar Familiar
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Dirección de Contratación

BIENESTAR FAMILIAR

CONTRATO DE INTERVENTORIA
 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y EL CONSORCIO A LA

NUMERO 2507

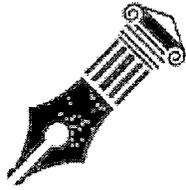
Descripción personal profesional	Nº de personas (a)	Meses (b)	% Distribución	Valor Unitario Salario mensual	Valor con cargo profesional (c)	Valor Total Componente (a x b x c)
Investigación profesional	1	6	100%	\$ 4.500.000	\$ 5.885.000	\$ 29.540.000
Control de Interventoría	1	6	100%	\$ 3.000.000	\$ 4.743.000	\$ 18.972.000
Cooperación Académica, Planeación, Control	1	6	100%	\$ 3.200.000	\$ 4.743.000	\$ 18.972.000
Impuestos de Fianza	3	6	50%	\$ 3.100.000	\$ 4.743.000	\$ 9.436.000
Impuestos Municipales	3	6	100%	\$ 7.950.000	\$ 8.825.000	\$ 15.300.000
Impuestos de Industria	3	6	100%	\$ 2.500.000	\$ 3.873.000	\$ 15.300.000
Impuestos de Estampas	3	6	100%	\$ 1.200.000	\$ 1.754.000	\$ 15.300.000
Contribución Logística	10	6	100%			\$ 241.144.000
Profesionales Apoyos						
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$ 241.144.000

Descripción personal Técnico	Nº de personas (a)	Meses (b)	% Distribución	Valor Unitario Salario mensual	Valor con cargo profesional (c)	Valor Total Componente (a x b x c)
Auxilios Viajeros Campo	35	6	100%	\$ 1.170.000	\$ 1.846.500	\$ 577.134.400
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO						\$ 577.134.400

SUBTOTAL (PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO)						\$ 818.278.400
Costos indirectos					Valor Total	VALOR TOTAL Componente
Valor de depreciación					\$ 2.430.000	\$ 25.800.000
Valor de IVA					\$ 1.150.000	\$ 257.040.000
Procesos Microbiológicos					\$ 28.305.180	\$ 187.300.720
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS						\$ 212.140.720

SUBTOTAL OTROS GASTOS						\$ 15.300.000
Costos					Valor Total	VALOR TOTAL Componente
Observación de un software libre y de fuentes abiertas					\$ 15.300.000	\$ 15.300.000
SUBTOTAL OTROS GASTOS						\$ 15.300.000

SUBTOTAL (Personal profesional, técnico, costos indirectos, otros gastos)		\$ 1.177.543.520
Porcentaje (5% honorarios, gastos públicos y otros gastos administrativos (Asistente, oficina, viajes))		\$ 58.877.176
SUBTOTAL		\$ 1.236.420.696
Valor del IVA	10%	\$ 123.642.069,6
VALOR TOTAL		\$ 1.360.062.765,6



Valores que transcribo en el siguiente cuadro:

CONTRATO INICIAL					
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	4	4.500.000	6.885.000	27.540.000
COORDINADOR ADVO FINANCIERO	1	4	3.100.000	4.743.000	18.972.000
INGENIERO DE PLANTA	2	4	3.100.000	4.743.000	37.944.000
INGENIERO MECANICO	2	4	3.100.000	4.743.000	9.486.000
INGENIERO MECANICO	1	4	3.100.000	4.743.000	9.486.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	4	2.500.000	3.825.000	15.300.000
COORDINADOR LOGISTICO	1	4	2.500.000	3.825.000	15.300.000
PROFESIONAL DE APOYO	10	4	1.800.000	2.754.000	110.160.000
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA					244.188.000
AUXILIARES VISITADOR DE CAMPO	51	4	1.170.000	1.848.600	377.114.400
VALOR DE DESPLAZAMIENTO	51	4		1.450.000	295.800.000
VIATICOS		4		1.260.000	257.040.000
PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS				46.875.180	187.500.720
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					740.340.720
DESARROLLO DE SOFTWARE					15.500.000
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y COSTOS Y GASTOS					1.377.143.120
PORCENTAJE HONORARIOS, GASTOS, POLIZAS...					864.377.651
SUBTOTAL					2.241.520.771
IVA 16%					358.643.323
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL					2.600.164.094

Para hacer el cálculo individual de cada visita reconocida en 2012, se tomo el valor de los visitantes de campo mas el valor del desplazamiento mas los viáticos reconocidos que suman NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$929.954.400) y se dividió por el numero de visitas de campo (4.646), pero teniendo en cuenta que se debían hacer dos visitas mensuales, se volvió a dividir por 2, lo que nos arroja un valor unitario por visita reconocida de CIEN MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$100.081).

CALCULO DEL VALOR DE LAS VISITAS RECONOCIDAS EN 2012					
AUXILIARES VISITADOR DE CAMPO	51	4	1.170.000	1.848.600	377.114.400
VALOR DE DESPLAZAMIENTO	51	4		1.450.000	295.800.000
VIATICOS		4		1.260.000	257.040.000
SUBTOTAL					929.954.400
NUMERO DE VISITAS DE CAMPO EN 2012					4.646
SUBTOTAL VALOR UNITARIO VISITAS					200.162
VISITAS MENSUALES 2					2,00
VALOR VISITA EN 2012 UNITARIA					100.081

Para hacer el cálculo individual de cada prueba reconocida en 2012 se tiene en cuenta el valor reconocido en el contrato para las pruebas por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$187.500.720), según el numeral 7 Cláusula segunda del contrato inicial 2597 de 2012 el Consorcio AIA debía realizar 50 pruebas mensuales, es por ello que se toma el numero de 200 pruebas que serian las que debían realizar en 4 meses.



217

Así las cosas, nos da un valor individual por prueba reconocida en 2012 de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$937.504).

CALCULO DEL VALOR DE CADA PRUEBA RECONOCIDA EN 2012			
PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS			187.500.720
PRUEBAS A REALIZAR EN 2012		200	937.504
VALOR CADA PRUEBA EN 2012			937.504

Para el cálculo de los costos por personal administrativo y de planta se tiene en cuenta que se utilizaron las mismas personas en la ejecución del contrato; de todas cuenta que la variable que se utiliza es el numero de meses prorrogados para las vigencias 2013, 204 y 2015 respectivamente.

Para los costos por concepto de Honorarios, gastos, polizas y otros gastos administrativos (asistentes, oficina, equipos) se tiene en cuenta que fue reconocido en el año 2012 el valor de (\$864.377.651) sobre el Subtotal de Costos y Gastos mas visitas y pruebas que corresponde al 62.77%, porcentaje que se aplicará en cada uno de los cálculos a realizar.

A continuación relaciono el cálculo del valor razonable realizados para cada año así:

AÑO 2013

En la modificación 1 Prórroga 1 Adición 1 se adicionan 5100 visitas y 120 pruebas, en la modificación 2 Prórroga 2 Adición 2 se adicionan 2936 visitas y 55 pruebas, para un total de 8.036 visitas y 175 pruebas.

A continuación muestro el cuadro de cálculo de las visitas y las pruebas teniendo en cuenta los valores individuales reconocidos anteriormente, es decir las cifras resultan de multiplicar el valor de cada visita por el número de visitas adicionadas y el valor de cada prueba por el número de pruebas adicionadas:

CALCULO DEL VALOR DE LAS VISITAS 2013			
VALOR DE LA VISITA EN 2012		100.081	
NÚMERO DE VISITAS A REALIZAR		8.036	
VALOR TOTAL VISITAS EN 2013			804.252.428
CALCULO DEL VALOR DE CADA PRUEBA EN 2013			
VALOR CADA PRUEBA en 2012			937.504
PRUEBAS A REALIZAR EN 2013		175	
VALOR TOTAL PRUEBAS 2013			164.063.130

Para el cálculo de los costos por personal administrativo y de planta se utilizan los mismos valores de 2012 pero con la variable del número de meses adicionados, es decir 12 meses, para lo cual quedaría de la siguiente manera:



PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE PLANTA					
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	12	4.500.000	6.885.000	82.620.000
COORDINADOR ADVO FINANCIERO	1	12	3.100.000	4.743.000	56.916.000
INGENIERO DE PLANTA	2	12	3.100.000	4.743.000	113.832.000
INGENIERO MECANICO	2	12	3.100.000	4.743.000	28.458.000
INGENIERO MECANICO	1	12	3.100.000	4.743.000	28.458.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	12	2.500.000	3.825.000	45.900.000
COORDINADOR LOGISTICO	1	12	2.500.000	3.825.000	45.900.000
PROFESIONAL DE APOYO	10	12	1.800.000	2.754.000	330.480.000
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA					732.564.000

Sumados los cálculos anteriores nos da la siguiente cifra MIL SETECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.700.879.558) que corresponde al valor razonable de costos por visitas, pruebas y personal administrativo y de planta.

SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA					732.564.000
VALOR VISITAS					804.252.428
PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS					164.063.130
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					968.315.558
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y COSTOS Y GASTOS					1.700.879.558

Al valor anterior se le suma el 62.77% que corresponde al valor reconocido por concepto de Honorarios, gastos, polizas y otros gastos administrativos (asistentes, oficina, equipos), lo que nos da el valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.768.521.656).

SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y COSTOS Y GASTOS				1.700.879.558	
PORCENTAJE HONORARIOS, GASTOS, POLIZAS...				1.067.642.098	62,77%
SUBTOTAL				2.768.521.656	

Ahora se le suma el 16% del IVA:

SUBTOTAL					2.768.521.656
IVA 16%					442.963.465
VALOR TOTAL RAZONABLE PARA 2013					3.211.485.121

Lo que nos da un valor razonable de la adición para el año 2013 de TRES MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS (\$3.211.485.121).

AÑO 2014

En el Otro sí No. Adición 4 se adicionan 6933 visitas y 265 pruebas, en el Otro sí 5 Adición 5 se adicionan 4940 visitas y en la Prórroga 5 Adición 6, modificación Prórroga 5 Adición 6 que en realidad es Prórroga 4 Adición 5 se adicionan 154 visitas, para un total de 12.027 visitas y 265 pruebas.

A continuación muestro el cuadro de cálculo de las visitas y las pruebas teniendo en cuenta los valores individuales reconocidos anteriormente, es decir las cifras resultan de multiplicar el valor de cada visita por el número de



228

visitas adicionadas y el valor de cada prueba por el número de pruebas adicionadas:

CALCULO DEL VALOR DE LAS VISITAS 2014			
VALOR DE LA VISITA EN 2012		100.081	
NUMERO DE VISITAS A REALIZAR		12.027	
VALOR TOTAL VISITAS EN 2014			1.203.676.450
CALCULO DEL VALOR DE CADA PRUEBA EN 2014			
VALOR CADA PRUEBA en 2012			1.159.798
PRUEBAS A REALIZAR EN 2014		265	
VALOR TOTAL PRUEBAS 2014			307.346.541

Para el cálculo de los costos por personal administrativo y de planta se utilizan los mismos valores de 2012 pero con la variable del número de meses adicionados, es decir 12 meses, para lo cual quedaría de la siguiente manera:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE PLANTA					
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	12	4.500.000	6.885.000	82.620.000
COORDINADOR ADVO FINANCIERO	1	12	3.100.000	4.743.000	56.916.000
INGENIERO DE PLANTA	2	12	3.100.000	4.743.000	113.832.000
INGENIERO MECANICO	2	12	3.100.000	4.743.000	28.458.000
INGENIERO MECANICO	1	12	3.100.000	4.743.000	28.458.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	12	2.500.000	3.825.000	45.900.000
COORDINADOR LOGISTICO	1	12	2.500.000	3.825.000	45.900.000
PROFESIONAL DE APOYO	10	12	1.800.000	2.754.000	330.480.000
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA					732.564.000

Sumados los cálculos anteriores nos da la siguiente cifra DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.243.586.991) que corresponde al valor razonable de costos por visitas, pruebas y personal administrativo y de planta en la vigencia 2014.

SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA					732.564.000
VALOR VISITAS					1.203.676.450
PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS					307.346.541
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					1.511.022.991
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y COSTOS Y GASTOS					2.243.586.991

Al valor anterior se le suma el 62.77% que corresponde al valor reconocido por concepto de Honorarios, gastos, polizas y otros gastos administrativos (asistentes, oficina, equipos), lo que nos da el valor de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$3.651.886.544).

SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y COSTOS Y GASTOS				2.243.586.991	
PORCENTAJE HONORARIOS, GASTOS, POLIZAS...				1.408.299.554	62,77%
SUBTOTAL				3.651.886.544	

Ahora se le suma el 16% del IVA:



SUBTOTAL				3.651.886.544
IVA 16%				584.301.847
VALOR TOTAL RAZONABLE PARA 2014				4.236.188.392

Lo que nos da un valor razonable de la adición para el año 2014 de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.236.188.392).

AÑO 2015

En la Prórroga 5 Adición 6 se adicionan 15.074 visitas y 240 pruebas, en la modificación Prórroga 5 Adición 6 que en realidad es Prórroga 4 Adición 5 se adicionan 3.792 visitas y 36 pruebas, para un total de 18.866 visitas y 276 pruebas.

Para realizar el cálculo del valor de las visitas se tiene en cuenta los valores individuales reconocidos en 2012 para el periodo enero a agosto de 2015 y el valor de las visitas y pruebas para el periodo septiembre a diciembre se realiza con las cifras reconocidas en la Modificación Prórroga 5 adición 6, valor que se toma antes de Iva:

A continuación muestro el cuadro de cálculo de las visitas y las pruebas teniendo en cuenta los valores individuales reconocidos anteriormente, es decir las cifras resultan de multiplicar el valor de cada visita por el número de visitas adicionadas y el valor de cada prueba por el número de pruebas adicionadas:

ENERO A AGOSTO DE 2015			
CALCULO DEL VALOR DE LAS VISITAS 2015			
VALOR DE LA VISITA EN 2012		100.081	
NUMERO DE VISITAS A REALIZAR		15.074	
VALOR TOTAL VISITAS EN 2015			1.508.623.830
CALCULO DEL VALOR DE CADA PRUEBA EN 2015			
VALOR CADA PRUEBA en 2012			1.159.798
PRUEBAS A REALIZAR EN 2015		240	
VALOR TOTAL PRUEBAS 2015			278.351.584
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015			
CALCULO DEL VALOR DE LAS VISITAS 2015			
VALOR DE LA VISITA EN 2015		380.000	
NUMERO DE VISITAS A REALIZAR		3.792	
VALOR TOTAL VISITAS EN 2015			1.440.960.000
CALCULO DEL VALOR DE CADA PRUEBA EN 2015			
Análisis físico químico	12	1.080.320	12.963.838
Análisis de vitaminas y minerales	12	2.407.680	28.892.162
Análisis microbiológico para bienestarina líquida	12	74.240	890.876
VALOR TOTAL PRUEBAS 2015			42.746.876
VALOR TOTAL DE VISITAS		18.866	2.949.583.830
VALOR TOTAL DE PRUEBAS		240	321.098.460



249

Para el cálculo de los costos por personal administrativo y de planta se utilizan los mismos valores de 2012 pero con la variable del número de meses adicionados, es decir 12 meses, para lo cual quedaría de la siguiente manera:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE PLANTA					
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	12	4.500.000	6.885.000	82.620.000
COORDINADOR ADVO FINANCIERO	1	12	3.100.000	4.743.000	56.916.000
INGENIERO DE PLANTA	2	12	3.100.000	4.743.000	113.832.000
INGENIERO MECANICO	2	12	3.100.000	4.743.000	28.458.000
INGENIERO MECANICO	1	12	3.100.000	4.743.000	28.458.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	12	2.500.000	3.825.000	45.900.000
COORDINADOR LOGISTICO	1	12	2.500.000	3.825.000	45.900.000
PROFESIONAL DE APOYO	10	12	1.800.000	2.754.000	330.480.000
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA					732.564.000

Sumados los cálculos anteriores nos da la siguiente cifra CUATRO MIL TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$4.003.246.290) que corresponde al valor razonable de costos por visitas, pruebas y personal administrativo y de planta en la vigencia 2015:

SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y DE PLANTA				732.564.000
VALOR VISITAS				2.949.583.830
PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS				321.098.460
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				3.270.682.290
SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y COSTOS Y GASTOS				4.003.246.290

Al valor anterior se le suma el 62.77% que corresponde al valor reconocido por concepto de Honorarios, gastos, polizas y otros gastos administrativos (asistentes, oficina, equipos), lo que nos da el valor de SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$6.516.083.986):

SUBTOTAL PERSONAL ADVO Y COSTOS Y GASTOS				4.003.246.290
PORCENTAJE HONORARIOS, GASTOS, POLIZAS...				2.512.837.696 62,77%
SUBTOTAL				6.516.083.986

Ahora se le suma el 16% del IVA:

SUBTOTAL				6.516.083.986
IVA 16%				1.042.573.438
VALOR TOTAL RAZONABLE PARA 2015				7.558.657.424

Lo que nos da un valor razonable de la adición para el año 2015 de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$7.558.657.424).

DIFERENCIA

Para determinar las diferencias se toman los valores que arrojaron los cálculos anteriores año a año y se comparan con las cifras de las adiciones suscritas:



NOMBRE	HASTA	MESES	ADICIONES 2013	VALOR RAZONABLE	DIFERENCIA
MODIFICACION 1 PRORROGA1 ADICION 1	31-jul-13	7	1.300.082.047		
MODIFICACION 2 PRORROGA2 ADICION 2	20-dic-13	5	1.200.000.000		
TOTALES		12	2.500.082.047	3.211.485.121	711.403.074

NOMBRE	HASTA	MESES	ADICIONES 2014	VALOR RAZONABLE	DIFERENCIA
OTRO SI No. 4 ADICION 4	30-dic-14	12	3.242.851.435		
OTRO SI No. 5 ADICION 5			999.411.367		
PRORROGA 4 ADICION 5			23.866.012		
TOTALES		12	4.266.128.814	4.236.188.392	- 29.940.422

NOMBRE	HASTA	MESES	ADICIONES 2015	VALOR RAZONABLE	DIFERENCIA
PRORROGA 4 ADICION 5	31-ago-15	8	3.652.904.793	4.296.163.816	
MODIFICACION 4 PRORROGA 4 ADIC 5	31-dic-15	4	1.721.099.976	3.262.493.608	
TOTALES		12	5.374.004.769	7.558.657.424	2.184.652.655
DIFERENCIA TOTAL					2.866.115.307

Esto nos arroja una diferencia total de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$2.866.115.307).

6.7 PREGUNTA 7

Calcular los incrementos año a año por efectos del IPC de cada uno de los rubros contratados durante el 2013, el 2014 y el 2015 tomando como base las cifras del año 2012.

RESPUESTA:

Para efectos de realizar el cálculo solicitado, se tiene en cuenta el indicador certificado por el Dane:

Inflación total al consumidor 1/

1.2.5. Serie histórica periodicidad

Información disponible desde julio de 1954.

Nota: De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (...)", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento".

Consulte la plataforma que ha dispuesto el DANE por medio de la cual expide y certifica los Índices de Precios al Consumidor.



Año(aaaa)-Mes(mm)	Índice	Inflación anual %	Inflación mensual %	Inflación año corrido %
2012-10	78,08	3,06	0,16	2,48
2012-11	77,98	2,77	-0,14	2,34
2012-12	78,05	2,44	0,09	2,44
2013-01	78,28	2,00	0,30	0,30
2013-02	78,63	1,83	0,44	0,74
2013-03	78,79	1,91	0,21	0,95
2013-04	78,99	2,02	0,25	1,21
2013-05	79,21	2,00	0,28	1,49
2013-06	79,39	2,16	0,23	1,73
2013-07	79,43	2,22	0,04	1,77
2013-08	79,50	2,27	0,08	1,86
2013-09	79,73	2,27	0,29	2,16
2013-10	79,52	1,84	-0,26	1,89
2013-11	79,35	1,76	-0,22	1,67
2013-12	79,56	1,94	0,26	1,94
2014-01	79,95	2,13	0,49	0,49
2014-02	80,45	2,32	0,63	1,12
2014-03	80,77	2,51	0,39	1,52
2014-04	81,14	2,72	0,46	1,98
2014-05	81,53	2,93	0,48	2,48
2014-06	81,61	2,79	0,09	2,57
2014-07	81,73	2,89	0,15	2,73
2014-08	81,90	3,02	0,20	2,94
2014-09	82,01	2,86	0,14	3,08
2014-10	82,14	3,29	0,16	3,25
2014-11	82,25	3,65	0,13	3,38
2014-12	82,47	3,66	0,27	3,66
2015-01	83,00	3,82	0,64	0,64
2015-02	83,96	4,36	1,15	1,80
2015-03	84,45	4,56	0,59	2,40
2015-04	84,90	4,64	0,54	2,95
2015-05	85,12	4,41	0,26	3,22
2015-06	85,21	4,42	0,10	3,33
2015-07	85,37	4,46	0,19	3,52
2015-08	85,78	4,74	0,48	4,02
2015-09	86,39	5,35	0,72	4,76
2015-10	86,98	5,89	0,68	5,47
2015-11	87,51	6,39	0,60	6,11
2015-12	88,05	6,77	0,62	6,77

Se utilizo la siguiente fórmula:

$$Ra = Rh * \frac{IPC(fin)}{IPC(Ini)}$$

Donde:

Ra= Valor Esperado

Rh= Valor a Indexar

IPC(fin)= Índice de Precios al Consumidor Final

IPC(ini)= Índice de Precios al Consumidor Inicial

El indicador que se tuvo en cuenta para hacer los cálculos es el que aparece en la segunda columna del cuadro anterior con el nombre índice frente a la fecha del mismo.



AÑO 2013

Para el cálculo del valor del año 2013 se tuvo en cuenta el índice del mes de noviembre de 2012 como IPC(ini), dado que a 31 de diciembre todavía no se tenía la cifra de dicho mes y también el Índice de Noviembre del año 2013 como IPC(fin).

Y el valor a indexar tomado es el valor razonable obtenido en el punto anterior antes de Iva.

AÑO 2013	IPC	INDEXACION
IPC NOV 2012	77,98	
IPC NOV 2013	79,35	
VR RAZONABLE 2013 ANTES DE IVA	2.768.521.656	2.817.160.726

El cálculo arrojó el valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (2.817.160.726) antes de Iva.

A esa cifra indexada se le suma el 16% del Iva y nos da el valor de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.267.906.442) como valor razonable para las adiciones de la vigencia 2013.

VALOR INDEXADO	IVA	TOTAL
2.817.160.726	450.745.716	3.267.906.442

AÑO 2014

Para el cálculo del valor del año 2014 se tuvo en cuenta el índice del mes de noviembre de 2012 como IPC(ini), dado que a 31 de diciembre todavía no se tenía la cifra de dicho mes y también el Índice de Noviembre del año 2014 como IPC(fin) Y el valor a indexar tomado es el valor razonable obtenido en el punto anterior antes de Iva.

AÑO 2014	IPC	INDEXACION
IPC NOV 2012	77,98	
IPC NOV 2014	82,25	
VR RAZONABLE 2014 ANTES DE IVA	3.651.886.544	3.851.855.197

El cálculo arrojó la el valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.851.855.197) antes de Iva.

A esa cifra indexada se le suma el 16% del Iva y nos da el valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL



VEINTINUEVE PESOS (\$4.468.152.029), como valor razonable para las adiciones de la vigencia 2014.

VALOR INDEXADO	IVA	TOTAL
3.851.855.197	616.296.832	4.468.152.029

AÑO 2015

Para el cálculo del valor del año 2015 se tuvo en cuenta el índice del mes de noviembre de 2012 como IPC(ini), dado que a 31 de diciembre todavía no se tenía la cifra de dicho mes y también el Índice de Noviembre del año 2015 como IPC(fin)

Y el valor a indexar tomado es el valor razonable obtenido en el punto anterior antes de Iva.

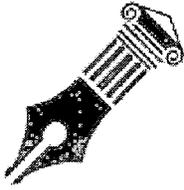
AÑO 2015	IPC	INDEXACION
IPC NOV 2012	77,98	
IPC NOV 2015	87,51	
VR RAZONABLE 2015 ANTES DE IVA	6.516.083.986	7.312.419.975

El cálculo arrojó la el valor de SIETE MIL TRECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$7.312.419.975) antes de Iva.

A esa cifra indexada se le suma el 16% del Iva y nos da el valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$8.482.407.171), como valor razonable para las adiciones de la vigencia 2015.

VALOR INDEXADO	IVA	TOTAL
7.312.419.975	1.169.987.196	8.482.407.171

Con propósito de consolidar las cifras y hallar la diferencia entre las adiciones realizadas para las vigencias 2013, 2014 y 2015 y el valor razonable indexado y hallado para cada uno de los años, se hace el siguiente cuadro que muestra las cifras, así:



VALORES ADICIONES AL CONTRATO INICIAL 2597 DE 2012							
NOMBRE	HASTA	MESES	VALOR				TOTAL ADICIONES
			2012	2013	2014	2015	
CONTRATO INICIAL	27-dic-12	4	2.600.164.094				
MODIFICACION 1 PRORROGA1 ADICION 1	31-jul-13	7		1.300.082.047			1.300.082.047
MODIFICACION 2 PRORROGA2 ADICION 2	20-dic-13	5		1.200.000.000			2.500.082.047
OTRO SI No. 4 ADICION 4	30-dic-14	12			3.242.851.435		5.742.933.482
OTRO SI No. 5 ADICION 5					999.411.367		6.742.344.849
PRORROGA 4 ADICION 5					23.866.012		6.766.210.861
PRORROGA 4 ADICION 5	31-ago-15	8				3.652.904.793	10.419.115.654
MODIFICACION 4 PRORROGA 4 ADIC 5	31-dic-15	4				1.721.099.976	12.140.215.630
TOTALES							
VALORES RAZONABLES ADICIONES MAS INCREMENTO IPC							
	HASTA	MESES					TOTAL ADICIONES AJUSTADAS
			2012	2013	2014	2015	
CONTRATO INICIAL	27-dic-12	4	2.600.164.094				
MODIFICACION 1 PRORROGA1 ADICION 1	31-jul-13						
MODIFICACION 2 PRORROGA2 ADICION 2	20-dic-13	12		3.267.906.442			3.267.906.442
OTRO SI No. 4 ADICION 4	30-dic-14	12			4.468.152.029		7.736.058.471
OTRO SI No. 5 ADICION 5							7.736.058.471
PRORROGA 4 ADICION 5	31-ago-15	8					7.736.058.471
MODIFICACION 4 PRORROGA 4 ADIC 5	31-dic-15	4				8.482.407.171	16.218.465.642
DIFERENCIA RAZONABLE							4.078.250.012

La diferencia total para los años 2013, 2014 y 2015 entre el valor de las adiciones realizadas por el ICBF al contrato 2597 de 2012 y el valor encontrado como razonable mas el incremento del IPC arroja el valor de CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOCE PESOS (\$4.078.250.012).

6.8 PREGUNTA 8

Que actuaciones, en debida forma y dentro de la oportunidad legal para hacerlo, fueron interpuestas por el ICBF frente a las observaciones y/o salvedades evidenciadas en el Acta de Liquidación del proyecto por parte del Consorcio AIA?

RESPUESTA:

Las observaciones planteadas por el Consorcio AIA en el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo Contrato 2597 de 2012 firmada el 15 de Junio de 2018 por SOL INDIRA QUICENO FORERO, Subdirectora General del ICBF, ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ, Director de nutrición en calidad de Supervisor del Contrato por parte del ICBF y ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO, Representante Legal del Consorcio AIA; hacen referencia a temas en particular: reajuste de precios del acta de prórroga 4 y adición 5 que se suscribió el 19 de diciembre de 2014, Servicios de interventoría integral a la bienestarina MÁS prestados por el consorcio AIA para el periodo de septiembre a diciembre de 2015 y Visitas descontadas y no pagadas por el ICBF de forma unilateral.

Cada una de estas observaciones planteadas en el Acta referida a partir de la página número 8 son complementadas en el mismo documento argumentando razones tales como valor de las visitas, errores en costos de personal, errores en costos de honorarios, gastos, polizas, actualización de los mismo costos al año 2015, falta de pago de visitas, entre otros.



Igualmente el Consorcio AIA en dicho documento hace referencia a diferentes solicitudes enviadas en tal sentido al ICBF para subsanar dichos errores.

Revisando la información y los documentos presentados a este perito, no encuentro documento alguno que me permita inferir que existe alguna acción en debida forma y dentro de la oportunidad legal interpuesta por el ICBF frente a las observaciones realizadas por el CONSORCIO AIA.

Por tanto no puedo dar fe de las actuaciones del ICBF frente a las Salvedades realizadas por el CONSORCIO AIA.

7. CERTIFICACIÓN DEL DICTAMEN

Por medio de la presente certifico que:

Este trabajo refleja una opinión independiente y corresponde a mi real convicción profesional. En el presente trabajo pericial no se ha intentado rendir alguna opinión de tipo jurídico o de cualquier otra materia de carácter legal.

En cumplimiento al Artículo 226 del Código General del Proceso este dictamen contiene las siguientes declaraciones e informaciones:

Que Mi nombre es Lina Esmeralda González Herrera, Identificada con cédula de Ciudadanía No. 51.783.018.

2º. Mi domicilio es la Carrera 31 B No. 1-A-14 Barrio Santa Matilde de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica linaesmegh@hotmail.com, celular 3045496629.

3º. Soy Profesional de la Contaduría Pública, con Tarjeta Profesional No. 54755-T expedida por la Junta Central de Contadores, Egresada de la Universidad Santo Tomás en el año de 1996 y con los siguientes títulos:

UNIVERSIDAD CENTRAL
ESTANDARES INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA IFRS 2013

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS 1989 - 1995
CONTADORA PÚBLICA T.P. 54755-T
Bogotá, D.C.

TALLER ACTUALIZACIÓN REFORMAS TRIBUTARIAS 2006-2007-2009
ASCOOP

TALLER DE MEDIOS MAGNÉTICOS 2006-2008-2010
ASCOOP

10º. FORO INTERNAL DEL PENSAMIENTO DE LA PROFESIÓN CONTABLE 2001
Junta Central de Contadores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 1999
SEMINARIO DE ACTUALIZACION PARA LIQUIDADORES



ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
FUNDACION SHELL

1994

CONTABILIDAD Y COMPUTACIÓN
INSTITUTO CONTABLE SAN MIGUEL
TÉCNICA EN CONTABILIDAD Y COMPUTACIÓN

1985 - 1987

- 4º. Los casos en los que he sido designada como perito y en los que he participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años son los siguientes:
- Dictamen Pericial sobre en la demanda contractual de TECNITANQUES INGENIEROS SAS en contra de ECOPETROL S.A. para determinar el comportamiento del Patrimonio y los ingresos operacionales durante los años 2009 a 2018 mediante el análisis de los Estados Financieros de los mismos años y realizar el flujo de efectivo de los años de los ingresos operacionales promedio desde 2009 a 2018 y determinar su incremento durante los mismos años.
 - Dictamen Pericial año 2020 para Determinar el comportamiento del Patrimonio y los ingresos operacionales durante los años 2013 a 2018 mediante el análisis de las declaraciones de Renta de los mismos años, determinar de los ingresos operacionales promedio desde 2008 a 2013 y con base en el incremento porcentual del patrimonio bruto, realizar una proyección de los ingresos operaciones a partir de 2013 hasta el año 2019 y determinar un valor promedio mensual de la utilidad dejada de percibir con ocasión del retiro de las máquinas en el año 2013 en la demanda interpuesta por la señora Blanca Ligia Benavides González en contra de Coljuegos ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera. Magistrada Ponente Claudia Elizabeth Lozzi Moreno.
 - Dictamen Pericial año 2020 dentro de la noticia criminal No. 110016000050201907325 demandante RAMIRO BAUTISTA MEZA, Demandados herederos indeterminados de la señora GLADYS JARAMILLO CORTES, siendo el objeto del Dictamen determinar el porcentaje de los ingresos operaciones generados por el causante durante los años 2004 a 2010 con base en las declaraciones de renta presentadas, determinar el promedio porcentual de los costos generados durante los años 2004 a 2010 con base en las declaraciones de renta presentadas y con base en los promedios generales elaborar una proyección de los ingresos operacionales, así como los intereses pagados en exceso durante los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2010 y utilidad a reinvertir y que pasan a formar parte del patrimonio, para estimar la utilidad neta dejada de percibir hasta el año 2018.
- 5º. Declaro que no he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, esto es Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF o el CONSORCIO AIA.
- 6º. No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del C.G.P, en lo pertinente a los auxiliares de la Justicia.
- 7º. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en este peritaje son iguales respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias.



253

8º. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son iguales respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión.

9º. Los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen son: Contrato de Interventoría 2597 de 2012, Modificación 1 Prorroga 1 Adición 1 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012, Modificación 2 Prorroga 2 Adición 2 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012, Modificación 3 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012, Otro si No. 4 Adición 4 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012,. Otro si No. 5 Adición 5 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012, Prorroga 5 Adición 6 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012, Modificación 4 Prorroga 5 Adición 6 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012, Aclaracion No. 1 a Prorroga 5 Adición No. 6 al Contrato de Interventoría 2597 de 2012 que en realidad es Prórroga 4 Adición 5, Acta comité de Seguimiento No. 3, Acta Comité de seguimiento No. 7, Acta Comité de Seguimiento No. 9, Acta comité de seguimiento No. 13, Acta de Liquidación de mutuo acuerdo Contrato de Interventoria 2597 de 2012 firmada el 18 de Junio de 2018.

8. ANEXOS:

En cumplimiento al Artículo 226 del Código General del Proceso se anexan los siguientes documentos:

- Copia del documento de identificación del Perito
- Copia diploma Tecnologa
- Copia del diploma como Contadora Pública
- Copia Diplomado Estandares de Informacion Financiera IFRS
- Copia de la tarjeta Profesional No. 54755-T
- Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 01 de Junio de 2020.

De esta manera queda expuesto para las partes y el Fallador el presente dictamen pericial.

Con toda atención,

LINÁ ESMERALDA GONZALEZ HERRERA
PERITO CONTADOR
CC 51.783.018
TELS: 3045496629



254

REPUBLICA DE COLOMBIA

ASOCIACION COLOMBIANA DE COOPERATIVAS

Autorizada y Acreditada conforme a Resolución No. 795/05 del DANSOCIAL y
Resolución No. 055/91 de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Bogotá

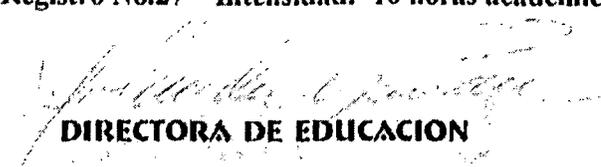
CERTIFICA QUE

LINA ESMERALDA GONZALEZ

Participó EN EL TALLER ACTUALIZACION SOBRE REFORMA TRIBUTARIA

Efectuado en Bogotá, D.C.- El 26 de Enero/06

Folio 01/06 Registro No.27 Intensidad: 10 horas académicas


DIRECTORA DE EDUCACION

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

otorga el presente certificado a:
LINA ESMERALDA GONZALEZ

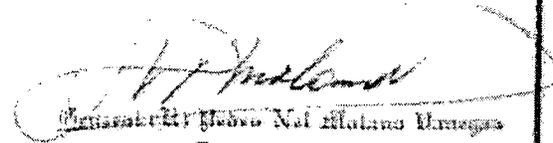
Como constancia de haber participado
en el curso de:

WINDOWS 3.1, WORD, EXCEL Y POWERPOINT

Con una intensidad de 60 Horas

Santafé de Bogotá, D.C. DICIEMBRE 21 de 1995


Hector Saborido Ariza
Jefe
Sección de Sistemas


General Alfredo Nolasco Vargas
Director General
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

2557

La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores

Certifica que:

GONZALEZ HERRERA LINA ESMERALDA, con cédula de ciudadanía número 51783018, asistió al **X FORO INTERNACIONAL** "Corrientes Internacionales del Pensamiento de la Profesión Contable en la Era de la Globalización", realizado en Bogotá, D.C., durante los días 20 y 21 de Septiembre de 2001, con una intensidad de 20 horas.

María del Pilar Cuéllar Forero
Directora General

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL





256

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.783.018**

GONZALEZ HERRERA
 APELLIDOS

LINA ESMERALDA
 NOMBRES

[Signature]




FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1965**

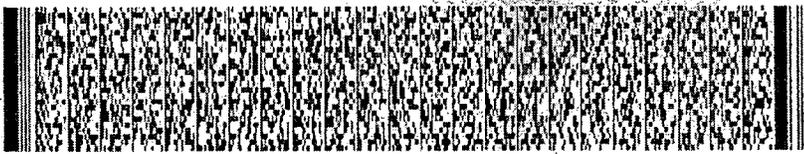
PASCA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **B-** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

15-SEP-1983 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA

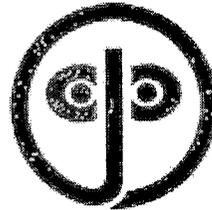


A-1500130-70170123-F-0051783018-20080321 00052080791 01 249961390



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



752

Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LINA ESMERALDA GONZALEZ HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51783018 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 54755-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



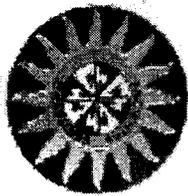
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia



La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Queda en cuenta que

Fina Esmeralda González Herrera

C.C. 51.783.018 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de

Contador Público

En constancia se firma y sella en Santafé de Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de Junio de 1996

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Anterior No.

258



259



**UNIVERSIDAD
CENTRAL**
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
ECONÓMICAS Y CONTABLES
Departamento de Contaduría Pública

Hace constar que

Lina Esmeralda González Herrera

51.783.018

Cursó a satisfacción los estudios programados para el diplomado en

Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS)

El diplomado se realizó entre el 2 de agosto y el 26 de octubre de 2013
y tuvo una intensidad académica de ciento veinte horas

Darío Germán Umaña Mendoza
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas,
Económicas y Contables

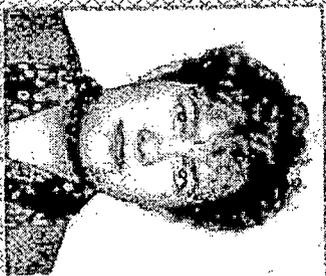
María Victoria Neira Rodríguez
Directora del Departamento
de Contaduría Pública

Bogotá, D.C., Colombia, octubre de 2013
Universidad Central, Persona jurídica N.º 1876 del 8 de junio de 1967



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

54755-T



LINA ESMERALDA
GONZALEZ HERRERA
C.C. 51.789.018
RESOLUCION INSCRIPCION 128
UNIVERSIDAD SANJO TOMAS

FECHA 14/08/97

[Signature]
Presidente

010253

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

010253



República de Colombia

192



Instituto San Miguel

Resoluciones Oficiales Nos. 647, 01064 y 002572

Certifica:

Que: Lina Esmeralda González Herrera

Habiendo cumplido con los requisitos, pruebas reglamentarias
y terminado satisfactoriamente el curso de:

Contabilidad y Computación

Se le Confiere el Presente Diploma




Rector


Secretaria

Bogotá, D. E. DIC. 19/87

DICTAMEN PERICIAL EXPERTO EN CONTABILIDAD EXPEDIENTE 2019-00595

LINA ESMERALDA GONZALEZ HERRERA <linaesmegh@hotmail.com>

Mié 29/07/2020 21:42

Para: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Salvador Gómez Velasco <s.gomez@geslegal.co>; m.martinez <m.martinez@geslegal.co>

29 F
29-07-2020
262

📎 8 archivos adjuntos (12 MB)

Díctamen pericial Contador ICBF.pdf; ASCOOP-EXCEL-JCC.pdf; cedula lina.pdf; CERTIFICADO ANTECEDENTES 01 JUN 2020.pdf; DIPLOMA CONTADORA.pdf; DIPLOMA NIIF.pdf; tarjeta lina.pdf; TECNOLOGA.pdf;

Adjunto Dictamen pericial para el expediente 2019-00595

Solicitante: CONSORCIO AIA

Solicitado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Con sus anexos.

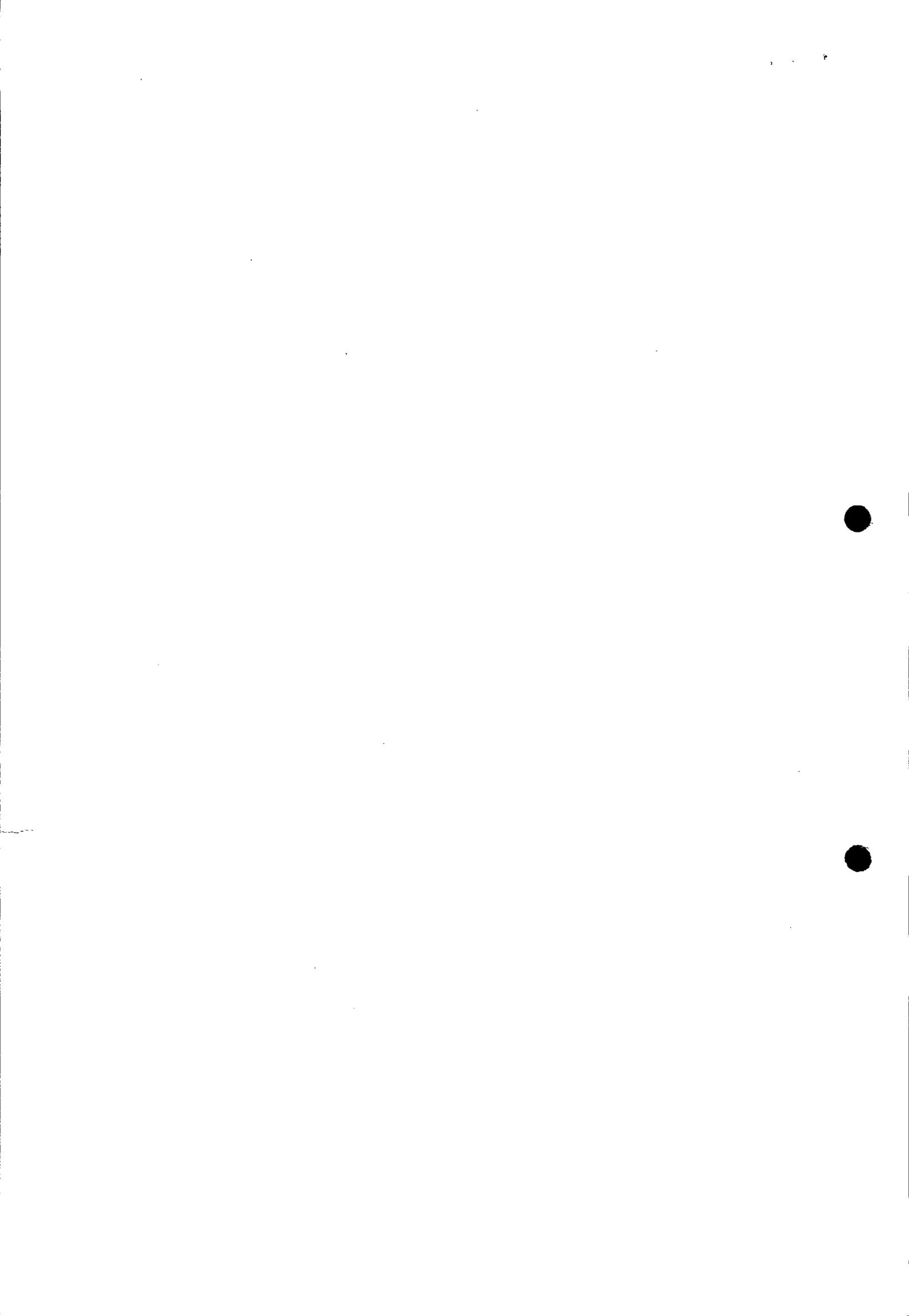
Cordial saludo.

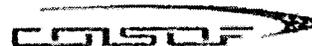
CONTADORA PUBLICA

CEL. 304 5496629



Libre de virus. www.avast.com





263

Cota, Cundinamarca 25 de abril de 2006

CERTIFICACION

Maria Eugenia Martínez Galvis, Representante legal de Colsof S.A., certifica que el Señor Salvador Gómez Velasco, identificado con la cc # 5.710.951 laboró en nuestra compañía desde el primero de Agosto de 2003 hasta el 11 de Enero de 2006. Inicialmente fue contratado como especialista en licitaciones, cargo mediante el cual licito con el gobierno e hizo importantes negociaciones. Posteriormente la gerencia lo nombró como director de ventas del grupo corporativo en donde tuvo a su cargo 10 personas. Su último salario fue de \$1.500.000 como salario básico mas incentivos de acuerdo al porcentaje establecido y al cumplimiento de cuotas por el personal a su cargo.

De igual manera lo recomiendo como una persona responsable, de altos valores éticos y morales, sentido de pertenencia hacia la organización y compromiso con las funciones de su cargo.

Cualquier ampliación de información, comunicarse al 291 20 00.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA MARTINEZ GALVIS
DIRECTORA TALENTO HUMANO



CISCO SYSTEMS



Storage Networking Certification Program

269

Certificate of Completion

Presented To:

Salvador Gómez

For the Completion of

Cisco MDS Storage Networking Fundamentals

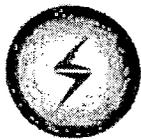
October 26, 2004

Date

Daniel K. Murray

Instructor





ComSoluciones SAS

Tecnología Ingeniería

NIT 830.087.638-3

205

Bogotá, Diciembre 16 de 2011

Señores

ARG LTDA

Interventora del Contrato # 2100945 entre FONADE y el Consorcio CONCON 1 para la Construcción de una Infraestructura Educativa Tipo A en el Predio Los Colores del Municipio de Montería, Córdoba

Att Dra Natalia Amador
Representante Legal

Ciudad

Ref: Desistimiento de solicitud de Cesión de Derechos Económicos

Respetuoso saludo,

Por el presente documento desistimos de la solicitud que hicimos la semana pasada para que fueran reconocidos nuestros derechos económicos como proveedores del Consorcio CONCON 1 (ConstruAs Ltda 49% - Conigna S.A. 50% - Bernardo Salas 1%), por cuanto este Consorcio en este momento se encuentra a Paz y Salvo con nosotros, ComSoluciones SAS con NIT 830.087.638-3.

En consecuencia manifestamos que de nuestra parte no existe objeción alguna para que el trámite del pago del Acta de Liquidación del contrato citado se efectúe según los trámites normales.

Con toda atención,



ComSoluciones SAS
Tecnología Ingeniería

Salvador Gómez Velasco

CC 5710951

Representante Legal

gerencia@comsoluciones.com.co

www.comsoluciones.com.co

Móvil (57) 3004775288

Skype ID: salvador-gomez22

CC - FONADE
- Consorcio CONCON 1

gerencia@comsoluciones.com.co Móvil (57) 3004775288 Skype ID: salvador-gomez22

Universidad Manuela Beltrán

286

Nombre:

SALVADOR

Apellido:

GOMEZ VELASCO

Identificación:

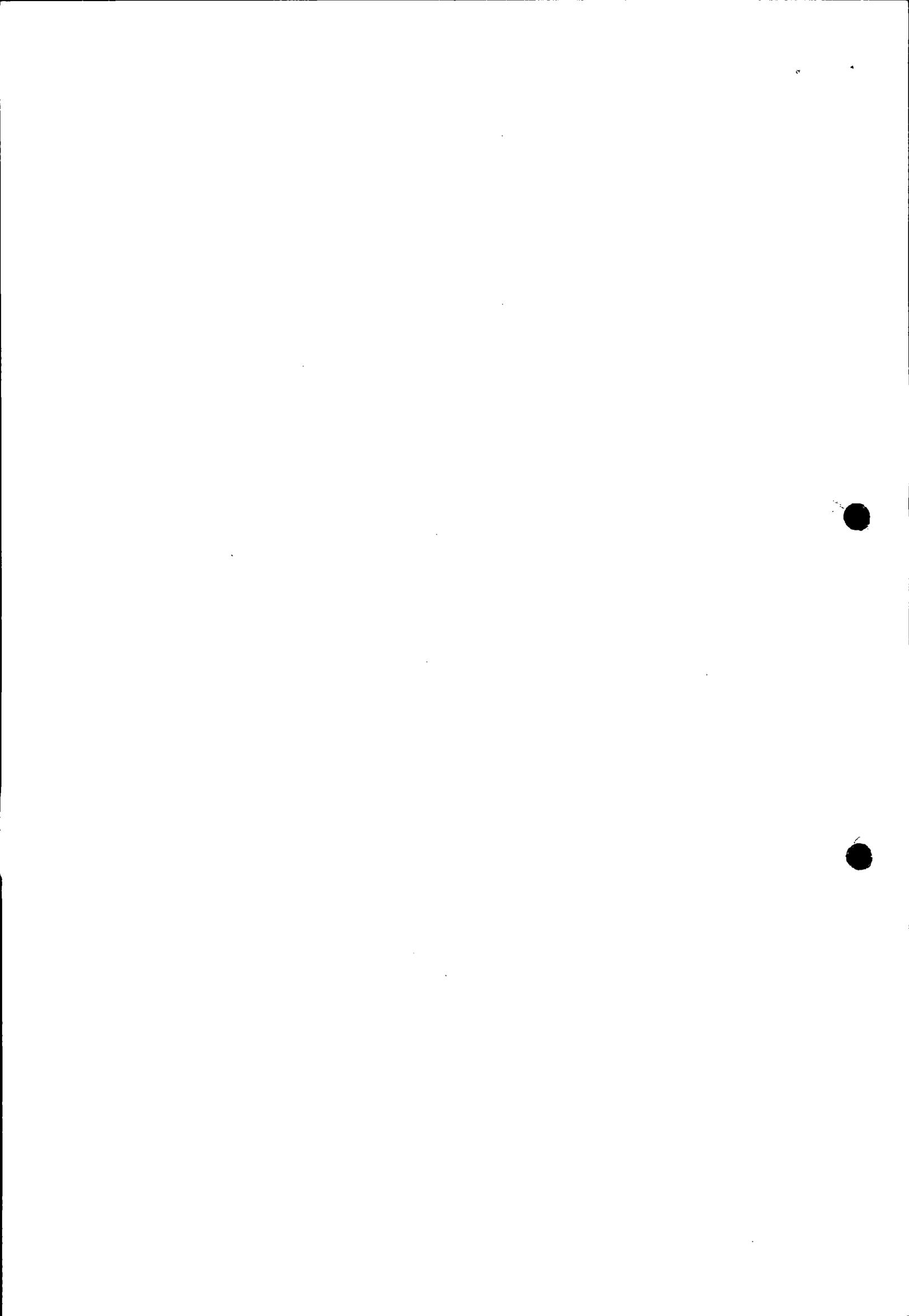
DOCENTE DE LICENCIATURA DE ECONOMÍA

Identificación:

5710951



ACADEMICO



Microsoft

267



Certifica que:

SALVADOR GOMEZ

Asistió al 4to. Foro Latinoamericano de Seguridad
que se llevó a cabo el 16 de Marzo de 2006,
en Bogotá - Colombia

www.microsoft.com/colombia/seguridad/semana-seguridad



¡Protéjase!...Use el escudo

Semana de la
Seguridad
en Internet



2008

CERTIFICACION

INGELECTRICA Y COMUNICACIONES LTDA., identificada con el Nit No 830.050.941-0 certifica que el Ingeniero **SALVADOR GOMEZ VELASCO**, identificado con la C.C. No 5.710.951 de Pte. Nal. Santander, laboro en nuestra empresa desde el día 16 de febrero de 2.007, hasta el 04 de agosto de 2.008, con contrato a termino indefinido en el cargo **GERENTE COMERCIAL**. tiempo durante el cual se desempeño como una persona honesta, responsable y cumplidora en las labores encomendadas.

En constancia se firma en Bogota D.C., a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes Agosto de 2008.

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA VALDES
Coordinadora Administrativa y Financiera
INGELECTRICA Y COMUNICACIONES LTDA.
Nit. 830.050.941-0







MAYORISTA LTDA.
IMPORTTRANS



269

CERTIFICACION LABORAL A TIGO.

Certificamos que el señor **SALVADOR GOMEZ VELASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.5.710.951 de Puente Nacional, Santander., labora en esta empresa, desde el día 07 de Noviembre del presente año, desempeñando el cargo de GERENTE DE CUENTAS ESPECIALES, devengando un salario de (\$500.000,00). Con un contrato a término indefinido.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de Diciembre del 2006 a solicitud de el interesado, cualquier aclaración adicional con gusto la atenderemos en nuestro PBX 8767235.

Cordialmente,

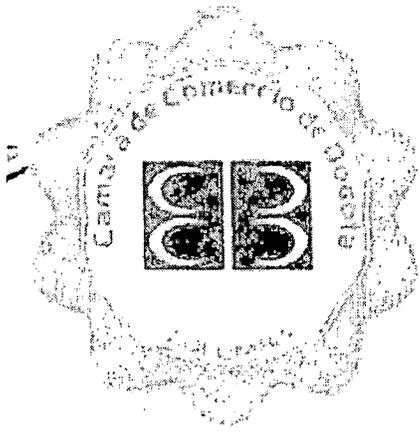
ANA SANCHEZ MONTEALEGRE
Gerente Administrativa

SEDE PRINCIPAL
PARQUE AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE AUTOPISTA MEDELLIN
CALLE 80 KM 1,5 VIA SIBERIA BODEGA 1 LOCAL 1123
COTA - CONDORAMARCA
PBX: ADMINISTRACION: 876 7235 • VENTAS:876 7244
FAX: 864 3296

SEDE CENTRO COMERCIAL UNILAGO
CRA. 15 No 77-75
LOCAL 1-205
TELS: 218 0115 / 17
BOGOTÁ, D. C

CCB 0976194

062



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
OFICINA CENTRAL

FECHA: DIA 01 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DIFERENCIACION
LEGAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL: "SYSTEMA
CHAOR LIMITADA"
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE
BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS ACTIVIDADES
E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,
CERTIFICA:

NOBRE: "SYSTEMA CHAOR LIMITADA"

DOMICILIO: BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 297873

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1129, NOTARIA 19 DE BOGOTA DEL 24 DE MAYO
DE 1.987, ACIARADA POR E.P. NO. 1418 DE LA MISMA NOTARIA DEL 26
DE JUNIO DE 1.987, INSCRITAS EL 6 DE JUNIO DE 1.987 BAJO EL NUMERO
219.505 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMI
NADA: "SYSTEMA CHAOR LIMITADA"

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSTRUMENTOS
1453	31-V-1988	19 BOGOTA	29-V-1988 NO. 14180

CERTIFICA:

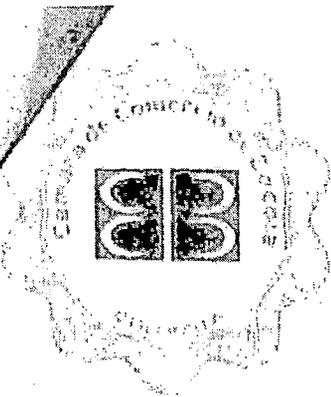
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HIZO VIGENTE, POR LA LEY DEL 24
DE MAYO DE 1.987 AL 27 DE MAYO DEL AÑO 2.000.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRAS, VENTA, MANE
NIMIENTO Y SERVICIO TECNICO DE COMPUTADORES, PERIFERICOS, EQUIPOS
DE OFICINA Y PARA LA INDUSTRIA, ASI COMO DE REPLICAS, Y ALIQUO
RIOS PARA LOS MISMOS.-IDEM PARA ARTICULOS, REFRANERIAS, REFRANER
TOS, EQUIPOS Y EN GENERAL TODO BIEN TANGIBLE O INTANGIBLE QUE TEN
GA RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON LA EXPLOTACION COMERCIAL O IN
DUSTRIAL DE LA INFORMATICA.-- CAPACITACION Y ASESORIA EN EL AREA
DE LOS SISTEMAS.--- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRA LA
SOCIEDAD CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ENTI
DADES PUBLICAS O PRIVADAS, DE ASESORIA TECNICA, INGENIERIA, PERI
MUTA, PODRA LA SOCIEDAD, COMPRAR, VENDER, ABONAR A CUALQUIER TI
TULO O ENAJENAR EN IGUAL FORMA, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E IN
MUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTELAR LOS SEGUNDOS; RE
GAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TITU
LOS VALORES O CUALESQUIERA EFECTOS COMERCIALES Y ACEPTARLOS EN PA
GO; OBIENER DERECHOS SOBRE PROPIEDADES DE MARCAS, PATENTES, PRIVI
LEGIOS, EN CONCESION O A CUALQUIER TITULO--- EN CUMPLIMIENTO DE
SU OBJETO SOCIAL, PODRA LA SOCIEDAD HACER INVERSIONES EN TODA CL
SE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LO MISMO QUE ADMINISTRAR Y EX
PLOTAR DICHAS INVERSIONES; PODRA ABRIR, MANTENER Y ADMINISTRAR FA
BRICAS, TALLERES, ALMACENES, DEPOSITOS, OFICINAS, SUCURSALES Y
AGENCIAS; ADQUIRIR ACCIONES O TITULOS DE CUALQUIER ORDEN Y VENDER
LOS; PODRA CONCURRIR TAMBIEN A LA CONSTITUCION DE OTRAS SOCIEDA
DES Y ADQUIRIR ACCIONES O CUOTAS PARTES DE INTERES SOCIAL EN EM
PRESAS DE LA MISMA INDOLE O CUYA EXPLOTACION SE RELACIONE CON EL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA Y REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS
NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES COMPLE
MENTARIAS O QUE SIRVAN A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL; O HA-

CCM0976195

172



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA HORA 11:55 AM
CALLE 91
PAGINA 2 FILAS DIA 01 MES 02 AÑO 93

CERTIFICACIONES CON EMPRESAS O SOCIEDADES DE OBJETO SOCIAL, COMEXO O COMPLEMENTARIO. PODRA IGUALMENTE LA SOCIEDAD TOMAR LA REPRESENTACION O AGENCIA DE LABS. NACIONALES O EXTRANJERAS CON LOS MISMOS RANOS DE NEGOCIOS O QUE SERVAN DE COMPLEMENTO A SU PRODUCCION. BIEN SEAN SOCIEDADES O PERSONAS NATURALES Y CEELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS. EN GENERAL NO SERA IMPEDIMENTO LA ENUNCIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA PARA LA CEELEBRACION DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES CIVILES O MERCANTILES, NO INCLUIDOS EN ELLA Y QUE TIENDAN AL MEJOR DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE IMPLIQUEN UNA INVERSION PRODUCTIVA, DE LOS MEDIOS DISPONIBLES Y COADYUVAR A LA PLENA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS: 1600.000.00 DIVIDIDO EN 600 CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE \$1.000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIO	DOCUMENTO IDENT.	NO. CUOTAS	VALOR
ALVARO CHARRY TORRES	C.C. 19.189.666	200	\$200.000.00
JORGE ORTIGOZA GUARNIZO	C.C. 16.652.128	200	\$200.000.00
SALVADOR GOMEZ VELASCO	C.C. 5.710.961	200	\$200.000.00
TOTALES		600	1600.000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA DE CONSTITUICION CITADA FUE NOMBRADO:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
SUPLENTE	JORGE ORTIGOZA GUARNIZO	C.C. 16.652.128 CALI

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 3 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE JUNIO DE 1.988 INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 1.988 BAJO EL NO. 243.335 DEL LIBRO - IX, SE PROTOCOLIZO DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL FUE NOMBRADO:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
GERENTE	SALVADOR GOMEZ VELASCO	C.C. 5.710.961

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y/O CONTRATOS EN QUE ELLA TENGA QUE INTERVENIR. B- EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD HAYA ACORDADO Y OCUPAR SE DE ELLAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. C- CONSTITUIR PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS MANDATARIOS QUE OBRAN A SUS ORDENES Y REPRESENTACIONES DE LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. CH- PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS PARA SU APROBACION UN INFORME DETALLADO Y DOCUMENTADO ACERCA DE LOS NEGOCIOS DE LA

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -

272



Salvador Gomez

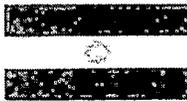
has successfully completed



*TotalStorage Mid-Range Top Gun
Sales Training*



*April 26-29, 2004
Buenos Aires, Argentina*



David E. Brown
Dave Brown, Class Manager





01



48002837

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

12 DE ENERO DE 2006

HORA 15:58:18

03F03011208205RMC0713

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S A CUYA SIGLA SERA COLSOF S A

N.I.T. : 800015583-1

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMAR)

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00539224

CERTIFICA :

AGENCIAS: BARRANQUILLA, CALI, MEDELLIN.

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 1712 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL - 11 DE SEPTIEMBRE DE 1987, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 1993, BAJO - EL NO. 398899, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE - COLSOF.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1712 NOTARIA 33 DE BOGOTA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1987, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 1993 BAJO EL NUMERO 37652 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE : CUCUTA, MEDELLIN, BUCARAMANGA, CALI Y VILLAVICENCIO.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 01 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 4 DE ENERO DE 1993 INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 1993, BAJO EL NO. 37653, DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE HONDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1789 DEL 04 DE JUNIO DE 1993, DE LA NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 08 DE JUNIO DE 1993, BAJO EL NUMERO 00408552 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF, POR EL DE: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 01511 DEL 02 DE JULIO DE 2004 DE LA NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C., ACLARADA POR LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 01762 DEL 03 DE AGOSTO DE 2004 DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 11 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00947516 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA, POR EL DE: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S. A. CUYA SIGLA SERA COLSOF S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 01511 DEL 02 DE JULIO DE 2004 DE LA NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2004 BAJO

273



NO. DE ACCIONES: 1,700,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,700,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 1,700,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001511 DE NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C. DEL 2 DE JULIO DE 2004 , INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00947516 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
OVIEDO HERNANDEZ JORGE LUIS	C.C.00013822868
SEGUNDO RENGLON	
MARTINEZ GALVIS MARIA EUGENIA	C.C.00037828978
TERCER RENGLON	
OVIEDO MARTINEZ ALEXA CATALINA	C.C.00052867009
CUARTO RENGLON	
OVIEDO MARTINEZ JORGE ALEJANDRO	C.C.00080041792
QUINTO RENGLON	
OVIEDO MARTINEZ ERICA MARIA	C.C.00052807282

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001511 DE NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C. DEL 2 DE JULIO DE 2004 , INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00947516 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ROBAYO MONROY EDGAR ALONSO	C.C.00017170651
SEGUNDO RENGLON	
MORA ROJAS RODOLFO	C.C.00091203046
TERCER RENGLON	
HERNANDEZ SARMIENTO FABIAN	C.C.00080266240
CUARTO RENGLON	
ACUÑA QUINTERO IVAN FABIAN	C.C.00091289724
QUINTO RENGLON	
GOMEZ VELASCO SALVADOR	C.C.00005710951

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA COMPAÑIA TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS POR UN SUBGERENTE, O A SU VEZ PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES LEGALES TANTO DEL GERENTE GENERAL O EL SUBGERENTE, EL SEGUNDO SUBGERENTE Y EN EL CASO DE NO ENCONTRARSEN (SIC) NINGUNO DE LOS INICIALMENTE INDICADOS, REPRESENTARA LA SOCIEDAD EL TERCER SUBGERENTE, QUIENES ACTUARAN COMO REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDEPENDIENTE, QUIENES AL ACTUAR, DEBERAN INDICAR QUE LO HACEN POR AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.-

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001511 DE NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C. DEL 2 DE JULIO DE 2004 , INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00947516 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
OVIEDO HERNANDEZ JORGE LUIS	C.C.00013822868
SUBGERENTE	



El Departamento Legal y de Asuntos Corporativos

CERTIFICA:

Que el señor **SALVADOR GÓMEZ VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.710.951**, asistió a la Capacitación sobre Políticas de Licenciamiento de Microsoft y Licenciamiento en Office 365 el día 3 de abril de 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lina Mosquera".

LINA MOSQUERA
Departamento Legal
Microsoft Colombia

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Percy Senosain".

PERCY SENOSAIN
Especialista en Licenciamiento

278

REPUBLICA DE COLOMBIA

BOGOTÁ, D. C.

Caracas, Agosto de 2005

Dr. (a) Salvador Gomez
CORPORA SA

Prezenta:

Estimado (a) Sr. (a) Gomez

Después de haber participado en nuestras capacitaciones en ventas y haber logrado el certificado de Microsoft Sales Specialist 2000. Esperamos que estos entrenamientos impacten positivamente en los niveles de productividad de sus clientes y les da acceso a mejores oportunidades de negocio.

Como reconocimiento a esta hazaña alcanzada, junto con esta carta recibirá un broche que la identificará como Microsoft Sales Specialist 2000 y el diploma de certificación. Adicionalmente, les llamamos la atención a través de nuestros canales de comunicación para que nuestros clientes conozcan los hechos de negocios que están generando como Microsoft Sales Specialist 2000. Usted puede encontrar su nombre en nuestra página web de apoyo y estamos publicando esta información por otros medios.

Queremos también poder disculpar por los retrasos en la entrega de certificados. El primer ciclo de entrenamientos nos permitió conocer las áreas donde debemos mejorar, también como foco para esta siguiente etapa la eficiencia en la entrega de certificados. Es por eso que las evaluaciones para el Microsoft Sales Specialist 2000 se harán en línea y los certificados se enviarán directamente al mayorista.

Aproveche la oportunidad para adelantarse algunas novedades en capacitación al canal que se manejarán en el año fiscal 2006, dando continuidad a la estrategia ya probada como exitosa.

- Microsoft Sales Specialist 2000, continuaremos brindando esta gran oportunidad al canal, con la diferencia de que el participante puede certificarse en cada una de las áreas o módulos como Microsoft Office Sales Specialist 2000, Microsoft Licensing Sales Specialist 2000, Microsoft Servers Sales Specialist 2000, Microsoft Windows Sales Specialist 2000.
- Al completar los 4 certificados, el participante obtiene el título de: Microsoft Sales Specialist 2000.
- Microsoft Sales Advisor - una propuesta más especializada, dirigida a los que aprobaron el Nivel 1.
- Entrenamientos en línea: Agregando el elemento de eficiencia que complementa el primer ciclo de capacitación.

Estamos muy interesados en escuchar sus sugerencias para contribuir a que el negocio de nuestros socios sea más rentable y oportuno en su proceso de ser cada día mejores (socios@mstam.com). Cualquier duda por favor contacte al mayorista que podrá suministrarle mayor información.

Gracias por este año de triunfos,

Andrés Torres

Ana Verónica Peña
Gerente de Entrenamiento a Socios de Negocios
Región Andina

277

PERITAJES CONTRATOS SALVADOR GÓMEZ VELASCO

JUZGADO – DESPACHO / NÚMERO DE PROCESO	DEMANDANT E / APODERADO	DEMANDADO / APODERADO	MATERIA DEL DICTAMEN	FECHA PRESENTACIÓN
Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá / 2012- 638	Fabián Andrés Mojica Alfonso / Carlos Germán Palacios Urrea	Universidad de San Buenaventura / Interno	<i>“Determinar la existencia de coincidencia en la CAPA LOGICA – Códigos Fuentes -de los cinco (5) aplicativos implementados en los servidores de UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA, contra LA CAPA LOGICA - Códigos Fuentes – de los aplicativos de propiedad del Señor FABIÁN ANDRÉS MOJICA ALFONSO.”</i>	Junio 12 de 2013
Tribunal Administrativo de Cundinamarca / 2012-256	Consortio Fidufosyga 2005 / Esguerra Barrera Arriaga Asesores Jurídicos, Felipe Piquero Villegas	Ministerio de Salud y Protección Social / María Fernanda Echeverría Burbano	<i>Determinar “las tareas que ejecutó el Consorcio Fidufosyga 2005 en desarrollo de los numerales 7.17, 7.23 y 7.24 de la cláusula séptima del Contrato de Encargo Fiduciario No. 242 de 2005, y la incidencia que sobre la ejecución de dichas tareas tuvieron terceros ajenos a dicho contrato.” (1)</i>	30 de octubre de 2013
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda / 2002- 91077- 01(0461- 12)	Luz María Zuluaga Toro / Víctor Alejandro Rincón Ruiz	Contraloría General de Antioquia / Claudia González González	<i>Dictaminar sobre: Fecha de creación de documentos, la posible alteración del CD puesto a examen, las características de la información sobre cada documento producida por el sistema y su grado de variabilidad por el usuario.</i>	Octubre 7 de 2014
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda / 2002- 00575-01(0389- 2012)	FERNANDO ANTONIO OSORIO VÉLEZ / Víctor Alejandro Rincón Ruiz	Contraloría General de Antioquia / Jaime Andrés Escudero Duarte	<i>Dictaminar sobre: Fecha de creación de documentos, la posible alteración del CD puesto a examen, las características de la información sobre cada documento producida por el sistema y su grado de variabilidad por el usuario.</i>	Diciembre 02 de 2014
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda / 2002- 00574-01(0557- 2012)	JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÉLEZ / Víctor Alejandro Rincón Ruiz	Contraloría General de Antioquia / Jaime Andrés Escudero Duarte	<i>Dictaminar sobre: Fecha de creación de documentos, la posible alteración del CD puesto a examen, las características de la información sobre cada documento producida por el sistema y su grado de variabilidad por el usuario.</i>	Marzo 24 de 2015

PERITAJES CONTRATOS SALVADOR GÓMEZ VELASCO

JUZGADO – DESPACHO / NÚMERO DE PROCESO	DEMANDANT E / APODERADO	DEMANDADO / APODERADO	MATERIA DEL DICTAMEN	FECHA PRESENTACI ÓN
Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá – Heinsohn Business Technology S.A. / Contrato No. 042000-768-0- 2009	Contratante: Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá / Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda	Contratista: Heinsohn Business Technology S.A. / Martha Lucrecia Herrera Mora Garante: Seguros del Estado / Marcela Galindo Duque	Peritaje técnico para determinar si la versión 6.0.12 del software PIT cumple con el alcance del RFP, del contrato y con los adicionales aceptados	16 de junio de 2015
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ / 2014-00125	Luis José Tarazona Cote / Gloria Mantilla Rojas	Universidad de Los Andes / Juan Pablo López Moreno	Verificación si formulario diseñado por el ISS permitía reportar salarios por montos superiores a seis dígitos.	Septiembre 22 de 2015
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ / 2011-00614	CONSTRUCT ORA COLPATRIA S.A. / John Jairo Correa	AIG SEGUROS DE COLOMBIA / CHARTIS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Inspección de equipos de computación y comunicación que fueron utilizados por funcionaria con el fin de que se identifiquen y extraigan todos los documentos relacionados con contrato	Mayo 26 de 2016
Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá / 2013- 01567	LIBERTY SEGUROS S.A. / Carlos Andrés Vargas Vargas	PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. / Liliana Gómez Osses	Verificación de registros en Sistema de Información Web sobre hechos propios del proceso	21 de noviembre de 2016
Juzgado 6 Civil del Circuito de Bogotá / 2016 – 00553	Afianzadora Nacional S.A. / Consuelo Correal	Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá / Hamer Antonio Leguizamón	Inspección de registros en aplicación Web para verificar envío y recepción de correos electrónicos	09 de febrero de 2017
Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia (CAC), La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia	Consis International LLC / Ronald Brian Martín Alarcón	La Boliviana Ciacruz y Reaseguros S.A. y La Boliviana Seguros Personales S.A. / Andrés Moreno	Validación del estado actual del aplicativo especializado en seguros ACSEL-e contratado entre las partes	06 de septiembre de 2017
Juzgado 78 Civil Municipal de Bogotá / Prueba Extraprocesal 2017-00548	Vertical de Aviación SAS / De La Espriella Lawyers Enterprise – Carlos Sánchez Cortés	DHL Global Colombia Forwarding SAS / Cuberos Cortés Gutiérrez Abogados SAS – CCG Abogados	Comprobación de la existencia de un contrato de transporte, y otros contratos de mandato entre las partes, a partir del análisis de correos electrónicos intercambiados entre sus representantes	19 de diciembre de 2017

(1) Los numerales citados contienen:

"7.17. Elaborar y entregar el plan de sistemas de información que informe:

- a) Plan de operación con los actuales sistemas de información;
- b) Plan de sistematización propuesto;
- c) Plan de seguridad informática tomando como base la norma ISO 17799;
- d) Plan de contingencia y continuidad de los sistemas de información;
- e) Plan de migración a la plataforma tecnológica propuesta;
- f) Plan de integración de las bases de datos y sistemas de información en una sola base de datos;
- g) Plan de operación y administración de los sistemas de información y comunicaciones;
- h) Plan y metodologías para el desarrollo, actualización, pruebas, implementación e implantación de los sistemas de información del FOSYGA; e,
- i) Plan de entrenamiento y capacitación del personal del administrador fiduciario, del Ministerio y de la Superintendencia Nacional de Salud relacionado con las actividades del FOSYGA.

7.23. Poner a disposición del Ministerio, del Interventor, del Auditor y de la Superintendencia Nacional de Salud, la información, base de datos, software, procedimientos y documentación que requieran conforme a sus competencias, así como toda la información relacionada con la memoria técnica del contrato mediante la documentación de los hechos críticos que generen cambios en los procesos operativos, en los aplicativos, en los flujos de información, en la tecnología u otros aspectos.

7.24. Mantener actualizada y entregar al Ministerio los siguientes productos informáticos: Software del Fondo (fuentes y ejecutables), base de datos, archivos, documentación técnica y demás relacionada, al finalizar el Contrato de Encargo Fiduciario y en la periodicidad que defina el Ministerio."



SALVADOR GÓMEZ VELASCO
Perito Ingeniero de Sistemas
CC 5.710.951
Av Jiménez # 5-16, Oficina 306
Tels 3208603662 – 3004775288
E-Mail gerencia@comsoluciones.com.co
salgove@hotmail.com

272

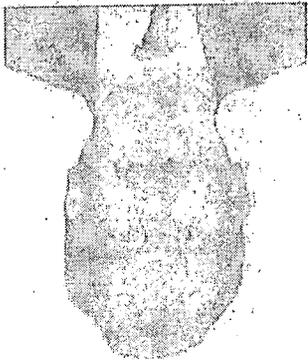
A-1500150-00170299-M-0005710951-20090818 0015046214A 1 1280105114



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1955
PUENTE NACIONAL (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA 1.82
G.S. RH A+
SEXO M
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 17-ENE-1976 PUENTE NACIONAL

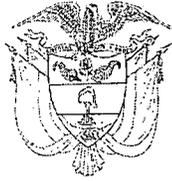


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 5.710.951
GOMEZ VELASCO
APELLIDOS
SALVADOR
NOMBRES

[Signature]

280

LA FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO DE SISTEMAS

A

SALVADOR GOMEZ VELASCO

C.C. No. 5'710.951 EXPEDIDA EN PUENTE NACIONAL (Sider.)
L.M. 335140 D.M. 55

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS
EXIGIDOS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.E. A 5 de Abril DE 1991

PRESIDENTE

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE TESIS

SECRETARIO DE EDUCACION DEL DISTRITO

Nº 0002754

REGISTRADO AL FOLIO 858 DEL LIBRO DE DIPLOMAS

Folia: 71-6
LIBRO: 91
Bogota, 15. Nov/91

182

10/9/2020

Correo: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

RE: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595 - Anexos 1

Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>

Jue 30/07/2020 16:57

Para: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: ges legal <geslegal@hotmail.com>

18 archivos adjuntos (10 MB)

Peritajes Contratos firmado.pdf; SGV CC 150%.pdf; SGV Diploma Ingeniero Sistemas.pdf; SGV certificación Colsof S.A. .jpg; SGV CISCO MDS Storage.jpg; SGV Consultaciones subcontratista estatal.jpg; SGV Docente Universidad Manuela Beltrán.jpg; SGV Foro Latinoamericano de Seguridad.jpg; SGV Gerente Comercial Ingelétrica y Comunicaciones Ltda.jpg; SGV Gerente Cuentas Especiales IZC.jpg; SGV Gerente Systema Chaor 1.jpg; SGV Gerente Systema Chaor 2.jpg; SGV IBM Total Storage Mid-Range.jpg; SGV Junta Directiva Colsof S.A. 1.jpg; SGV Junta Directiva Colsof S.A. 2.jpg; SGV Microsoft 2014.jpg; SGV Microsoft Especialista en Ventas.jpg; SGV Microsoft Sales Specialist.jpg;

Respetado señor Juez,

Aportamos anexos al dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal
Expediente 2019-00595
Solicitante: Consorcio AIA
Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Peritos:
Abogada Giomar Quitián Angulo
Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88
320 860 36 62

gerencia@comsoluciones.com.co
salgove@hotmail.com
Skype ID: salvador-gomez22

De: Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>
Enviado: jueves, 30 de julio de 2020 16:52
Para: cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: ges legal <geslegal@hotmail.com>
Asunto: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595

Respetado señor Juez,

Aportamos dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal
Expediente 2019-00595
Solicitante: Consorcio AIA
Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Peritos:
Abogada Giomar Quitián Angulo
Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88
320 860 36 62

gerencia@comsoluciones.com.co
salgove@hotmail.com
Skype ID: salvador-gomez22

20F
30-07-2020
282

283

RICOH

LANIER COLOMBIA S.A.
NIT.No.800.026.212-1

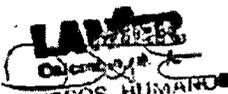
EL SUSCRITO GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE

El Señor **SALVADOR GOMEZ VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía número 5.710.951 laboró en nuestra Compañía desde el día **15 de Junio de 2.006**, y hasta el **23 de Octubre 2.006**, mediante contrato a término Indefinido, el último cargo desempeñado fue **Consultor en Gestión Documental**

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2.006.

Cordialmente,


DENNIS TORRES ESPINOSA
Gerente de Recursos Humanos

C.C. Hoja de Vida

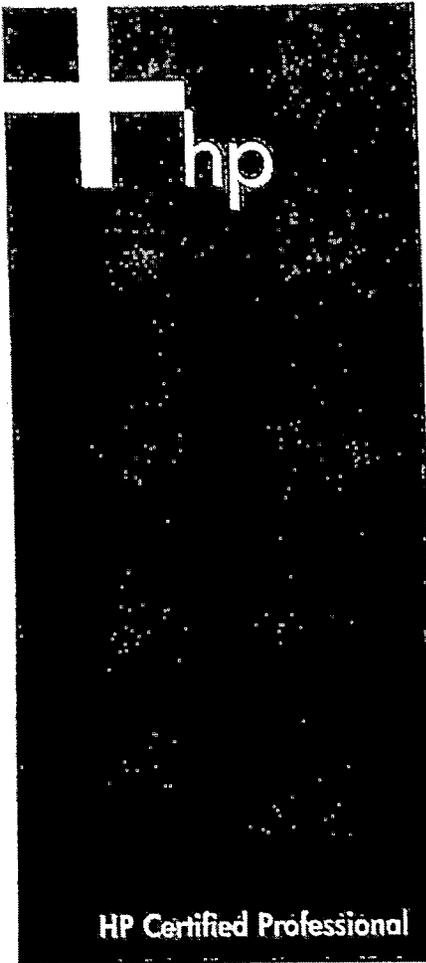
Cra 85 D No. 51 – 65 Parque Industrial San Cayetano Bogotá, D. C.
PBX- 4578999 Fax. 4578998
Carrera 85D No. 51-65 Manzana 32 San Cayetano - Bogotá, D. C.
PBX - 457-89-99 Fax. 457-89-98
NIT. 800.026.212-1



Accredited
Sales Professional



Handwritten marks: a vertical line, a checkmark, and the number '2'.



Hewlett-Packard Company
hereby awards the title of

Accredited Sales Professional
HP Enterprise Solutions

to

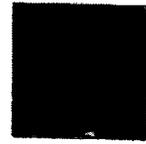
Salvador Gomez

for the successful completion of the requirements
as prescribed by the HP Certified Professional Program.

Awarded on 31 October 2005.

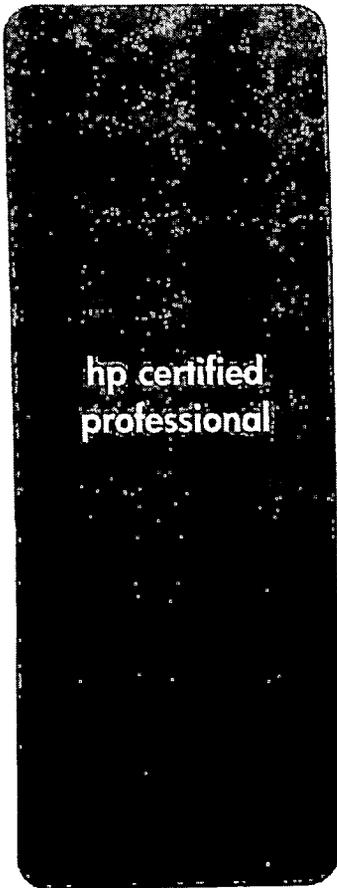
Rich Gossman
Manager
HP Certified Professional Program - Americas
Hewlett-Packard Company

Sales Certification



206

accredited
sales professional



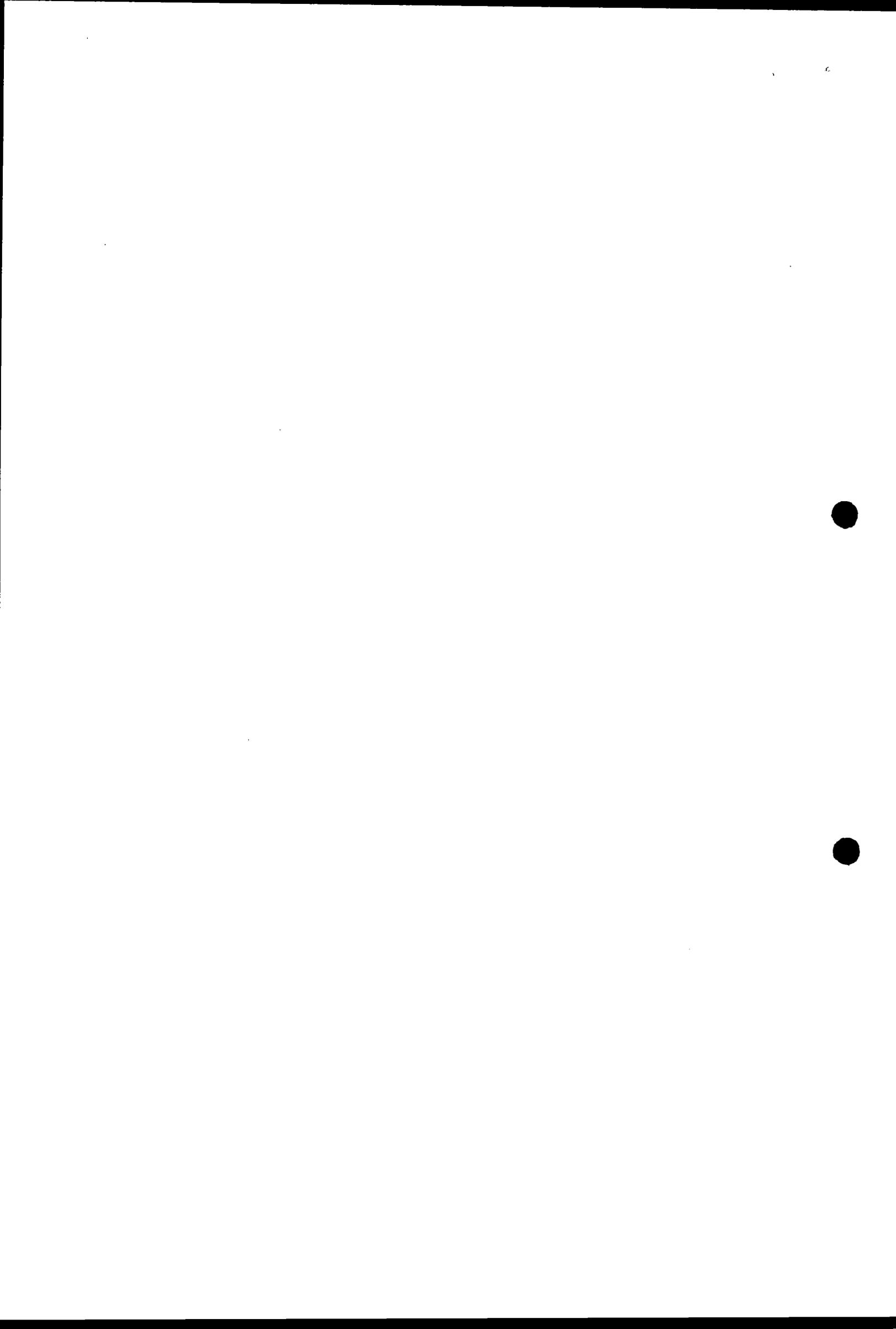
Hewlett-Packard Company hereby awards the title of
Accredited Sales Professional
to
Salvador Gomez

for the successful completion of all requirements in HP Imaging and Printing
Solutions as prescribed by the HP Certified Professional Program.

October 5, 2005

Rich Gossman
Manager, Americas HP Certified Professional Program
Hewlett-Packard Company

Sales Certification



286



CERTIFICACION DE ASISTENCIA

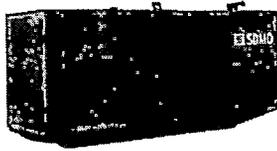
OTOTRGADO A

SALVADOR GOMEZ

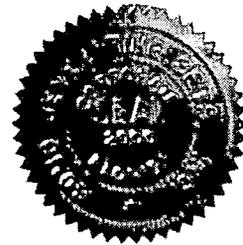
Al haber completado el Seminario de Ventas presentado por

SDMO Generating Sets, Miami, Florida

Veintitrés de enero, 2009



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Urrutia', written over a horizontal line.



Saúl Urrutia, MBA
Director de Ventas, América Latina
SDMO Generating Sets, Inc.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No
25255223822CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 13/03/2012
SALVADOR
GOMEZ VELASCO
C.C. 5710951
FUNDACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

287

287



En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación

Universidad La Gran Colombia

en virtud de que

Gloria Quiana Angulo

c.c. 51.976.382 Bogotá

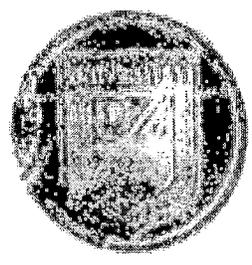
ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, se confiere el título de

Abogada

En testimonio, se expide el presente Diploma, firmado y referenciado con el sello mayor de la Universidad, en Santafé de Bogotá, D.C., el día 4 del mes de Agosto del año de 1995.

[Signature]
Rector

[Signature]
Decano



[Signature]
Secretario General

REGISTRO N° 076

Actado al Folio de 26 del Libro de 1

Firma de la Titular

Santafé de Bogotá, D.C., a 20 de mayo de 1996

208761 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

028761 21/10/1996 04/08/1996
Código de Expedición Fecha de Grupos

GIOMAR QUITIAN-ANGULO
CUNDINAMARCA
5157632 Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIAMBITA
UNIVERSIDAD
Presidente del Consejo Superior de la Judicatura
DE LA COLOMBIA

Giomar Quitian

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Centro de Servicios Administrativos
Licencia como Auxiliar de la Justicia



Vigencia de: 30/01/2015
Hasta: 30/01/2020
Valida únicamente para posesión

Giomar Quitian Angulo
CC. 51.576.362
Bogotá D.C 30/01/2015-Bogotá.

En caso de pérdida favor devolver a
Jefe Centro de Servicios Auxiliares de la Justicia

Giomar Quitian

Curador Partido
Frente Abogado

Cargos Inscriitos

582

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 15-03-2017 03:39:43
O1 Folio Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE3923
157 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA
/GIOMAR QUITIAN ANGULO
SOLICITUD DE CERTIFICACION LABORAL RADICADO CVP N.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

1720

Bogotá, D.C.

Señora
GIOMAR QUITIAN ANGULO
Calle 15 No. 9-18 oficina 604
Tel. 3125337908 - 4757726
Ciudad

Asunto: Solicitud certificación laboral. Radicado CVP 2017ER3958

Con el fin de dar respuesta a la solicitud del asunto allegado a esta entidad a través de oficio radicado el ocho (08) de marzo de 2017, me permito enviar Certificación laboral con el consecutivo 063/2017, correspondiente a la información laboral de la señora **GIOMAR QUITIAN ANGULO**, identificada con la C.C. No. 51.576.362

Cordialmente,


ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa

Anexos: 1. Certificación Laboral No. 063 de 14/03/2017 en un (1) folio.

	Elaboró <i>gneth</i>	Revisó <i>gneth</i>	Revisó <i>gneth</i>
NOMBRE	Gineth Viviana Franco Prada	Luis Napoleón Burgos Bernal	Gisela García
CARGO	Contratista	Profesional Universitario	Abogada Contratista

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 1.0
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular
NIT 899.999.074-4

290

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DE
LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

CERTIFICACION

No. 063 - 2017

Que la señora **GIOMAR QUITIAN ANGULO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.576.362, laboró en esta Entidad desde el once (11) de agosto de dos mil novecientos noventa y cinco (1995) al veintidós (22) de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996), desempeñando el cargo de **JEFE DE UNIDAD DE CONTRATOS** de la Subgerencia Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a solicitud de la interesada, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

LUIS NAPOLEÓN BURGOS BERNAL

Elaboró: Gineth Franco – Profesional Universitario Contratista

Código: E28-0404-F-08
Versión: 18
Fecha Actual: 04-01-2019

Calle 64 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CAJV08115

CERTIFICACION

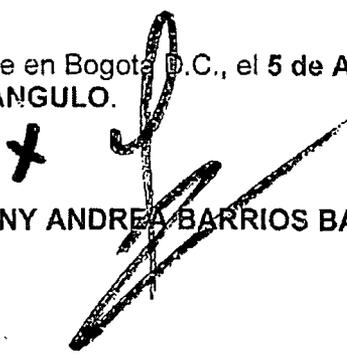
La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

Que la señor(a) **GIOMAR QUITIAN ANGULO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. **51576362**, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de **BOGOTA**, en la actualidad cuenta con una licencia por el periodo comprendido entre el **1 de Abril del 2017 al 31 de marzo de 2019**, y los oficios que registra a la fecha son:

- **CURADOR**
- **PERITO ABOGADO**
- **PARTIDOR**
- **PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES**
- **PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS**

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSSA 15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el **5 de Abril del 2017**, a solicitud escrita de la señor(a) **GIOMAR QUITIAN ANGULO**.


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Elaboró: Diana Marcela Romero Gaona



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

201

NUMERO 51.576.362

QUITIAN ANGULO

APELLIDOS

GIOMAR

NOMBRES

Quitan Angulo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1960

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A-

G.S. RH

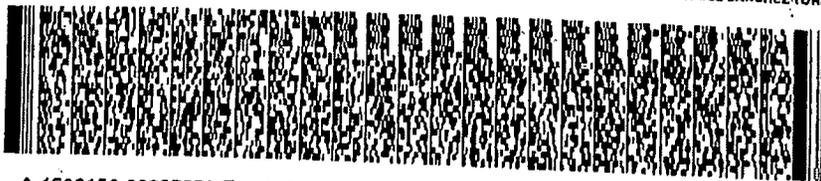
F

SEXO

30-MAR-1979 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00257559-F-0051576362-20100928

0024141376A 2

1460960351

Universidad de la Sabana

San José de Bogotá, D.C., a 20 de junio de 1995

Acuerdo de Talla No 26 del 26 de Junio de 1995

RECURSO No 076

Secretaría General

Alfonso Martínez



Rector

R. Decano

En testimonio de lo expuesto se presenta el presente Diploma, firmado y sellado con el sello mayor de la Universidad, en San José de Bogotá, D.C., el día 7 del mes de junio del año de 1995.

Chargada

Por lo tanto se declara que el presente Diploma es válido y auténtico y se expedirá en el mismo sentido.

C. S. J. 16. 362. Bogotá

Diploma

en virtud de que

Universidad de la Sabana

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación





2912

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR

Numero de Documento	11578262	Tipo de Documento	CECULA DE CIUDADANIA
Nombres	GICMAR	Apellidos	QUIRIAN ANGULO
Departamento Inscripción	BOGOTA	Municipio Inscripción	BOGOTA
Fecha de nacimiento	11/07/1980	Dirección Oficina	AV. JIMENEZ NO. 14-16 OFICINA 303
Ciudad Oficina	BOGOTA	Teléfono 1	3787722
Ce Celar	3125337905	Correo Electrónico	GICQUIRIAN@HOTMAIL.COM

Estado:
AUXILIAR ACTIVO:

OFICIOS

Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitudes	Estado	Observación
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y REPARACIONES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	

1 de 5 registros [anterior] [siguiente]

OTROS OFICIOS

Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitudes	Estado	Observación
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y REPARACIONES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	

1 de 5 registros [anterior] [siguiente]

DECRETOS

Numero	Tipo de Decretos	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
00000000	Demas oficios	01/04/2017	01/04/2019	Activo

1 de 1 registros [anterior] [siguiente]

CONSULTA NOMINALENIOS

Fecha inicio	Fecha Fin
00/00/0000	00/00/0000

Consultar Nominaleños

293

**LISTADO DE EXPERTICIAS PROCESOS PERITO ABOGADA GIOMAR
QUITIÁN ANGULO**

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA Sala Civil-Familia Agraria
Proceso No. 2006-006 de ANTONIO VELEZ GIRALDO contra ARMANDO CAÑON
RINCON.

-CONTRALORIA DE BOGOTA. Subdirección de Jurisdicción Coactiva. Proceso
No. 1847 contra ALEJANDRO MAURICIO BEEB PAEZ.

-CONTRALORIA DE BOGOTA. Subdirección de Jurisdicción Coactiva. Proceso
No. 1713 contra CAB Y P ORIENTAL LTDA.

-JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. Proceso No. 2016-1021 de
ARISTODEMUS RAMIREZ RAMIREZ contra MARIELA SANCHEZ CHARRY.

-JUZGADO 48 CIVIL DE CIRCUITO . Proceso No. 2013-805 de SANDRA MARIA
RODRIGUEZ CRISTANCHO Y JOSE ALVARO GAMBOA MONTOYA contra
VICTOR MANUEL TELLEZ.

-JUZGADO 28 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA. Proceso No. 2012-386 de
JORGE ENRIQUE GONZALEZ AGUILON contra GILBERTO LOPEZ
SANTAMARIA

-JUZGADO 48 CIVIL DE CIRCUITO .Proceso No. 2015 136 de BLANCA CECILIA
HERNANDEZ ROBAYO Y ALONSO HIDALGO GARNICA contra PERSONAS
INDETERMINADAS.

-JUZGADO 44 CIVIL DE CIRCUITO. Proceso No. 2017-727 de ARISTOBULO
WILCHES GUARQUE. Contra ORLANDO WILCHES GUARQUE.

-JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS . Proceso
No. 2016-156 de ROGELIO SANCHEZ VERGARA contra DILMA MESA GÓMEZ.

-PARTICIPO EN LA ELABORACION DE DICTAMENES PARA GESLEGAL SAS
LOS SIGUIENTES:

-JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA.
PROCESO No. 2008-00838

-JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD. Proceso
Divisorio No. 2015-1062 de MARIA DEL PILAR CORDOBA DUARTE, contra
ADONIA ISABEL HERREÑO PINTO, JUVENCIO HERREÑO PINTO, JOSE
NICANOR GARZON GARZON.

-AVALUO COMERCIAL INMUEBLE URBANO. CALLE 49 B SUR No. 9-89
BLOQUE 3 APTO 604.

-AVALUO COMERCIAL INMUEBLE URBANO CALLE 9 SUR No. 38-20 CASA.

-JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO. Proceso de pertenencia No. 2000-0843
DEMANDANTE: ALONSO RINCÓN SÁNCHEZ DEMANDADO. PERSONAS
INDETERMINADAS.

RE: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595 - Anexos 2

Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>

Jue 30/07/2020 17:00

Para: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ges legal <geslegal@hotmail.com>

8 archivos adjuntos (6 MB)

SGV Tarjeta profesional.pdf; Diploma Giomar.Office Lens.pdf; Giomar Quitián documentos.pdf; LISTADO DE EXPERTICIAS PROCESOS PERITO ABOGADA.doc; SGV RICOH Consultor.jpg; SGV Sales Professional HP Enterprise Solutions.jpg; SGV Sales Professional HP Imaging and Printing.jpg; SGV SDMO.jpg;

Respetado señor Juez,

Aportamos anexos al dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal

Expediente 2019-00595

Solicitante: Consorcio AIA

Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Peritos:

Abogada Giomar Quitián Angulo

Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88

320 860 36 62

gerencia@comsoluciones.com.co

salgove@hotmail.com

Skype ID: salvador-gomez22

De: Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de julio de 2020 16:57

Para: cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ges legal <geslegal@hotmail.com>

Asunto: RE: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595 - Anexos 1

Respetado señor Juez,

Aportamos anexos al dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal

Expediente 2019-00595

Solicitante: Consorcio AIA

Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Peritos:

Abogada Giomar Quitián Angulo

Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88

320 860 36 62

gerencia@comsoluciones.com.co

salgove@hotmail.com

Skype ID: salvador-gomez22

12 F
30-07-2020
2020

10/9/2020

Correo: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Para: cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ges legal <geslegal@hotmail.com>

Asunto: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595

Respetado señor Juez,

Aportamos dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal

Expediente 2019-00595

Solicitante: Consorcio AIA

Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Peritos:

Abogada Giomar Quitián Angulo

Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88

320 860 36 62

gerencia@comsoluciones.com.co

salgove@hotmail.com

Skype ID: salvador-gomez22



NIT 900.554.390-1

copy

295

Bogotá, Diciembre 21 de 2015

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras.
Al contestar cite No.: E-2015-544934-0101
Fecha: 2015-12-21 09:16:39
No. Folios: 3
Remite: AIA CONSORCIO

Doctor
JAVIER CARDENAS
Supervisor Contrato No. 2597 de 2012
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

REF: Contrato No. 2597 de 2012, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Consorcio AIA.

Asunto: Facturas No. 053, 054 Y 055 de 2015

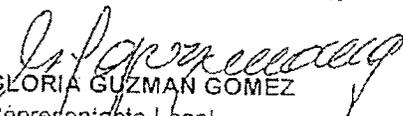
Reciba un cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia adjuntamos las facturas 053, 054 Y 055 de 2015 correspondiente a los servicios de Interventoría.

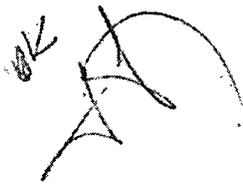
Anexamos los siguientes documentos:

Facturas Nos. 054 Y 055 de 2015
Certificado de cumplimiento de parafiscales.
Tarjeta Profesional del Contador
RUT del Consorcio

Atentamente,


GLORIA GUZMAN GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO AIA

Copia a Interventoría
24.000
Folios 3



Carrera 45 A No. 103 - 44, Bogotá D.C. - Teléfono 6021144



NIT 900.554.390-1
 IVA Régimen Común
 Código ICA 302 - Tarifa 6.9x1000
 - No somos grandes contribuyentes
 Resolución DIAN No. 320001338444
 2015/11/24 Autoriza del 51 al 60

**FACTURA
 DE VENTA**

No. 53		
FECHA		
DIA	MES	AÑO
21	12	15

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 DIRECCION AVENIDA CARRERA 88 No. 64 C 75
 N.I.T. 899,999,239-2
 TELEFONO 4377630

INFORMACION ADICIONAL CONTRATO 2597 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2012
 OBJETO CONTRACTUAL: ADELANTAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, OPERATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESION No. 894/2007 PARA LA OPERACION DE LAS PLANTAS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL BIENESTARINA DE PROPIEDAD DEL ICBF UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA AL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS DE SUS FORMULAS Y A LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

ITEM	DETALLE	PAGOS ATI
1	CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: CONTRATO 2597 DE 2012 PAGO CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2015	
	PRORROGA No. 5 Y ADICION No. 6 VALOR PRORROGA Y ADICION	393.631.982,00
	IVA 16%	62.981.117,00
	TOTAL A PAGAR	<u>\$ 456.613.099,00</u>

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

PORCENTAJES DE PARTICIPACION
 ATI INTERNACIONAL LTDA 48%
 INTERVENTORIA SOCIAL S.A.S 50%
 ASVQ S.A.S 2%

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 042-882032-24 A NOMBRE DEL CONSORCIO AIA BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS NIT 900,554,390-1

ELABORADO POR

 CONSORCIO AIA
 NIT. 900,554,390-1

Impreso por: Impresos Diseñarte Ltda. NIT. 800.227.546-1 Tel: 630 63 14

La presente factura cambiaria de compra - venta se asimila para todos los efectos a la letra de cambio (según artículos del 1 al 16 del Código de Comercio.)

Carrera 45 A No. 103 - 44 PBX: 602 11 44 - Telefax: 622 43 37 - E.mail: atifinanciera@gmail.com - Bogotá D.C.

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE CONSORCIO AIA



NIT 900.554.390-1
 IVA Régimen Común
 Código ICA 302 - Tarifa 6.9x1000
 No somos grandes contribuyentes
 Resolución DIAN No. 320001338444
 2015/11/24 Autoriza del 51 al 60

**FACTURA
 DE VENTA**

No. 55		
FECHA		
DIA 21	MES 12	AÑO 15

296

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 DIRECCION AVENIDA CARRERA 68 No. 64 C 75
 N.I.T. 899,999,239-2
 TELEFONO 4377630

INFORMACION ADICIONAL CONTRATO 2597 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2012
 OBJETO CONTRACTUAL: ADELANTAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, OPERATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESION No. 894/2007 PARA LA OPERACION DE LAS PLANTAS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL BIENESTARINA DE PROPIEDAD DEL ICBF, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y CARTAGO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA AL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS DE SUS FORMULAS Y A LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

ITEM	DETALLE	PAGOS ATI
	MODIFICACION 4 PRORROGA No. 5 Y ADICION No. 6 ENTREGA DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA AAVN VISITAS AAVN	370.689.655,00
	<u>PRUEBAS DE LABORATORIO BINESTARINA LIQUIDA</u> ANALISIS FISICO QUIMICO ANALISIS DE VITAMINAS Y MINERALES ANALISIS MICROBIOLOGICOS PARA BIENESTARINA LIQUIDA PRUEBA DE ESTERILIDAD	
	TOTAL SIN IVA	370.689.655,00
	IVA 16%	59.310.345,00
	TOTAL A PAGAR INCLUIDO IVA	430.000.000,00

SON: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE.

PORCENTAJES DE PARTICIPACION

ATI INTERNACIONAL LTDA 48%
 INTERVENTORIA SOCIAL S.A.S 50%
 ASVQ S.A.S 2%

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 042-882032-24 A NOMBRE DEL CONSORCIO AIA BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS NIT 900,554,390-1

Dav 99
 ELABORADO POR
 CONSORCIO AIA
 NIT. 900,554,390-1

Impreso por: Impresos Diseñarte Ltda. NIT. 900.227.546-1 Tel: 630 63 14

La presente factura cambiaria de compra - venta se asimila para todos los efectos a la letra de cambio (según artículos del 1 al 16 del Código de Comercio.)

Carrera 45 A No. 103 - 44 PBX: 602 11 44 - Telefax: 622 43 37 - E.mail: atifinanciera@gmail.com - Bogotá D.C.

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE CONSORCIO AIA



NIT 900.554.390-1
 IVA Régimen Común
 Código ICA 302 - Tarifa 6.9x1000
 . No somos grandes contribuyentes
 Resolución DIAN No. 320001338444
 2015/11/24 Autoriza del 51 al 60

**FACTURA
 DE VENTA**

No. 54		
FECHA		
DIA	MES	AÑO
21	12	15

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 DIRECCION AVENIDA CARRERA 68 No. 64 C 75
 N.I.T. 899,999,239-2
 TELEFONO 4377630

INFORMACIÓN ADICIONAL CONTRATO 2597 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2012
 OBJETO CONTRACTUAL: ADELANTAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA OPERATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESION No. 894/2007 PARA LA OPERACION DE LAS PLANTAS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL BIENESTARINA DE PROPIEDAD DEL ICBF, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA AL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS DE SUS FORMULAS Y A LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

ITEM	DETALLE	PAGOS ATI
	MODIFICACION 4 PRORROGA No. 5 Y ADICION No. 6 ENTREGA DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA AAVN VISITAS AAVN	370.689.655,00
	PRUEBAS DE LABORATORIO BIENESTARINA LIQUIDA ANALISIS FISICO QUIMICO ANALISIS DE VITAMINAS Y MINERALES ANALISIS MICROBIOLÓGICOS PARA BIENESTARINA LIQUIDA PRUEBA DE ESTERILIDAD TOTAL SIN IVA	370.689.655,00
	IVA 16%	59.310.345,00
	TOTAL A PAGAR INCLUIDO IVA	<u>430.000.000,00</u>

SON: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE.

PORCENTAJES DE PARTICIPACION

ATI INTERNACIONAL LTDA 48%
 INTERVENTORIA SOCIAL S.A.S 50%
 ASVQ S.A.S 2%

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 042-882032-24 A NOMBRE DEL CONSORCIO AIA BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS NIT 900,554,390-1

[Signature]
 ELABORADO POR
 CONSORCIO AIA
 NIT. 900,554,390-1

Impreso por: Impresos Displante Ltda. NIT. 900.227.546-1 Tel: 630.63.14

La presente factura cambiaria de compra - venta se asimila para todos los efectos a la letra de cambio (según artículos del 1 al 16 del Código de Comercio.)

Carrera 45 A No. 103 - 44 PBX: 602 11 44 - Telefax: 622 43 37 - E.mail: atifinanciera@gmail.com - Bogotá D.C.

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE CONSORCIO AIA



NIT 900.554.390-1

297

Bogotá, Diciembre 30 de 2015

ICBI-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : E-2015-558616-

0101

Fecha: 2015-12-30 15:34:37

No. Folios: 6

Remite: CONSORCIO AIA

Doctora

JACKELINE LONDOÑO GONZALEZ

DIRECTORA (E)

DIRECCION DE NUTRICION

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ciudad

REF: Contrato No. 2597 de 2012, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Consorcio AIA.

Asunto: Facturas No. 056 de 2015

Reciba un cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia adjuntamos las facturas 056 de 2015 correspondiente a los servicios de Interventoría. Anexamos los siguientes documentos:

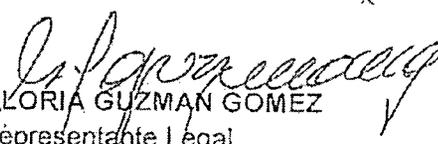
Facturas Nos. 056 de 2015

Certificado de cumplimiento de parafiscales.

Tarjeta Profesional del Contador

RUT del Consorcio

Atentamente,


GLORIA GUZMAN GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO AIA

Carrera 45 A No. 103 - 44, Bogotá D.C. - Teléfono 6021144



NIT 900.554.390-1
 IVA Régimen Común
 Código ICA 302 - Tarifa 6.9x1000
 No somos grandes contribuyentes
 Resolución DIAN No. 320001338444
 2015/11/24 Autoriza del 51 al 60

**FACTURA
 DE VENTA**

No. 56		
FECHA		
DIA	MES	AÑO
24	12	15

CONSORCIO AIA

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 DIRECCION AVENIDA CARRERA 68 No. 64 C 75
 N.I.T. 899,999,239-2
 TELEFONO 4377630

INFORMACION ADICIONAL CONTRATO 2597 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2012
 OBJETO CONTRACTUAL: ADELANTAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, OPERATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESION No. 894/2007 PARA LA OPERACION DE LAS PLANTAS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL BIENESTARINA DE PROPIEDAD DEL IGBF UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA AL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS DE SUS FORMULAS Y A LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

ITEM	DETALLE	PAGOS ATI
	MODIFICACION 4 PRORROGA No. 5 Y ADICION No. 6 ENTREGA DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA AAVN VISITAS AAVN	371.637.910,00
	<u>PRUEBAS DE LABORATORIO BINESTARINA LIQUIDA</u> ANALISIS FISICO QUIMICO ANALISIS DE VITAMINAS Y MINERALES ANALISIS MICROBIOLOGICOS PARA BIENESTARINA LIQUIDA PRUEBA DE ESTERILIDAD TOTAL SIN IVA	371.637.910,00
	IVA 16%	59.462.066,00
	TOTAL A PAGAR INCLUIDO IVA	<u>431.099.976,00</u>

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE

PORCENTAJES DE PARTICIPACION

ATI INTERNACIONAL LTDA 48%
 INTERVENTORIA SOCIAL S.A.S 50%
 ASVQ S.A.S 2%

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 042-882032-24 A NOMBRE DEL CONSORCIO AIA BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS NIT 900,554,390-1

ELABORADO POR
 CONSORCIO AIA
 NIT. 900,554,390-1

La presente factura cambiaria de compra - venta se asimila para todos los efectos a la letra de cambio (según artículos del 1 al 16 del Código de Comercio.)

Carrera 45 A No. 103 - 44 PBX: 602 11 44 - Telefax: 622 43 37 - E.mail: atifinanciera@gmail.com - Bogotá D.C.

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE CONSORCIO AIA

RE: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595 - Anexos 13

Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>

Jue 30/07/2020 19:23

Para: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ges legal <geslegal@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

E-2015-544934-0101.pdf; E-2015-558616-0101.pdf;

Respetado señor Juez,

Aportamos anexos, facturas 53, 54, 55 y 56, al dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal

Expediente 2019-00595

Solicitante: Consorcio AIA

Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Peritos:

Abogada Giomar Quitián Angulo

Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88

320 860 36 62

gerencia@comsoluciones.com.cosalgove@hotmail.com

Skype ID: salvador-gomez22

De: Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 30 de julio de 2020 19:21**Para:** cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** ges legal <geslegal@hotmail.com>**Asunto:** RE: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595 - Anexos 11

Respetado señor Juez,

Aportamos anexos, segunda parte de las reclamaciones del Consorcio AIA y respuestas del ICBF, al dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal

Expediente 2019-00595

Solicitante: Consorcio AIA

Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Peritos:

Abogada Giomar Quitián Angulo

Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88

320 860 36 62

292

salgove@hotmail.com

Skype ID: salvador-gomez22

De: Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de julio de 2020 19:19

Para: cempl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ges legal <geslegal@hotmail.com>

Asunto: RE: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595 - Anexos 11

Respetado señor Juez,

Aportamos anexos, reclamaciones del Consorcio AIA y respuestas del ICBF, al dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal

Expediente 2019-00595

Solicitante: Consorcio AIA

Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Peritos:

Abogada Giomar Quitián Angulo

Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88

320 860 36 62

gerencia@comsoluciones.com.co

salgove@hotmail.com

Skype ID: salvador-gomez22

De: Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de julio de 2020 19:09

Para: cempl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ges legal <geslegal@hotmail.com>

Asunto: RE: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595 - Anexos 10

Respetado señor Juez,

Aportamos anexos, la segunda parte del Contrato de Interventoría 894 de 2007, al dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal

Expediente 2019-00595

Solicitante: Consorcio AIA

Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Peritos:

Abogada Giomar Quitián Angulo

Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88

320 860 36 62

salgove@hotmail.com

Skype ID: salvador-gomez22

De: Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de julio de 2020 19:06

Para: cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ges legal <geslegal@hotmail.com>

Asunto: RE: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595 - Anexos 9

Respetado señor Juez,

Aportamos anexos, Contrato de Interventoría 894 de 2007, al dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal

Expediente 2019-00595

Solicitante: Consorcio AIA

Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Peritos:

Abogada Giomar Quitián Angulo

Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88

320 860 36 62

gerencia@comsoluciones.com.co

salgove@hotmail.com

Skype ID: salvador-gomez22

De: Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de julio de 2020 19:01

Para: cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ges legal <geslegal@hotmail.com>

Asunto: RE: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595 - Anexos 8

Respetado señor Juez,

Aportamos anexos, la segunda parte de las adiciones y modificaciones al Contrato de Interventoría 2597 de 2012, al dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal

Expediente 2019-00595

Solicitante: Consorcio AIA

Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Peritos:

Abogada Giomar Quitián Angulo

Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88

2019
6/30

gerencia@comsoluciones.com.co

salgove@hotmail.com

Skype ID: salvador-gomez22

De: Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de julio de 2020 18:58

Para: cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ges legal <geslegal@hotmail.com>

Asunto: RE: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595 - Anexos 7

Respetado señor Juez,

Aportamos anexos, adiciones y modificaciones al Contrato de Interventoría 2597 de 2012, al dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal

Expediente 2019-00595

Solicitante: Consorcio AIA

Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Peritos:

Abogada Giomar Quitián Angulo

Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco

Móviles (57) 300 477 52 88

320 860 36 62

gerencia@comsoluciones.com.co

salgove@hotmail.com

Skype ID: salvador-gomez22

De: Salvador Gómez Velasco <salgove@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de julio de 2020 18:53

Para: cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ges legal <geslegal@hotmail.com>

Asunto: RE: Dictamen Pericial sobre Contratación Estatal, Expediente 2019-00595 - Anexos 6

Respetado señor Juez,

Aportamos anexos, Contrato de Interventoría 2597 de 2012, al dictamen pericial para el expediente del asunto, con los siguientes datos complementarios:

Juzgado 30 Civil Municipal

Expediente 2019-00595

Solicitante: Consorcio AIA

Solicitado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Peritos:

Abogada Giomar Quitián Angulo

Ingeniero Salvador Gómez Velasco

Con toda atención,

Salvador Gómez Velasco